

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

FACTORES PERSONALES QUE MOTIVAN LA COMISION DEL DELITO DE FEMINICIDIO BAJO VISION DE FISCALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

Para optar	: El título profesional de Abogada
Autoras	: Bach. Mendoza Cardenas Elena Monica. Bach. Meza Chipana Lourdes.
Asesora	: Abg. Chachi Vicuña, Edith Alejandrina.
Línea de investigación	: Desarrollo Humano y Derecho.
Área de Investigación Institucional	: Ciencias Sociales
fecha de inicio y culminación	: 11-12-2021 al 31-03-2022.

HUANCAYO – PERÚ

2022

HOJA DE DOCENTES REVISORES

DR. LUIS POMA LAGOS

Decano de la Facultad de Derecho

MG. VICTOR OSWALDO MANCILLA SIANCAS

Docente Revisor Titular 1

DR. HELSIDES LEANDRO CASTILLO MENDOZA

Docente Revisor Titular 2

MG. JORGE ALEJANDRO LAZO VILLANUEVA

Docente Revisor Titular 1

Mg. HILDARIO ROMERO GIRON

Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA:

A mi esposo Edgar, compañero de vida, por alentarme a cumplir mis metas.

A mis hijos Edgar y David, quienes velan y siguen mis pasos.

Mónica

A mis padres Florentina y Raymundo que siempre me apoyaron incondicionalmente.

A mi esposo Fredy por el apoyo que me brindó durante el camino de mi formación Universitaria.

A mis hijas Sami y Lía quienes son mi motivación para nunca rendirme y ser un ejemplo para ellas.

Lourdes

AGRADECIMIENTOS:

A la Universidad Peruana los Andes, por nuestra formación profesional con responsabilidad y tolerancia.

A los Fiscales de la fiscalía provincial Penal Corporativa de Huamanga Dr. Julio César Tello, Dra. Nilda León Conga, Dr. Julio Edgar Palomino Carhuas y Dr. Brechman Muñoz Lapa, por el respaldo incondicional para el presente trabajo de investigación.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE SIMILITUD

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Deja Constancia:

Que, se ha revisado el archivo digital de la Tesis, del Bachiller **MENDOZA CARDENAS ELENA MONICA**, cuyo título del Trabajo de Investigación es: **"FACTORES PERSONALES QUE MOTIVAN LA COMISION DEL DELITO DE FEMINICIDIO BAJO VISIÓN DE FISCALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA."** a través del **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el porcentaje de **22 %** de similitud.

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Huancayo, 05 de julio del 2022.

DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE SIMILITUD

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Deja Constancia:

Que, se ha revisado el archivo digital de la Tesis, del Bachiller **MEZA CHIPANA LOURDES**, cuyo título del Trabajo de Investigación es: “**FACTORES PERSONALES QUE MOTIVAN LA COMISION DEL DELITO DE FEMINICIDIO BAJO VISIÓN DE FISCALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA.**”, a través del **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el porcentaje de **22 %** de similitud.

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines convenientes.

Huancayo, 27 de junio del 2022.

DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Introducción

Durante la historia humana, las mujeres fueron objeto de sumisión y maltrato por parte de los hombres, sus derechos han sido vulnerados a tal punto de no respetar su derecho fundamental a la vida. En los últimos años esta realidad ha ido cambiando, gracias al trabajo y lucha de organizaciones civiles nacionales e internacionales, especialmente conformada por mujeres, así como la tipificación específica de las acciones negativas en contra de las mismas y la severización de las sanciones penales. Tristemente en nuestro país los casos de feminicidio han ido en aumento, llegando el año 2019 a una cifra récord de 166 feminicidios, cometidos por varones con el que las víctimas mantenían o mantuvieron una relación sentimental y en muchos de los casos había hijos de por medio, quienes fueron los principales afectados.

Es importante el esfuerzo de las autoridades competentes para disminuir el número de víctimas, pero consideramos que el verdadero trabajo debe darse a nivel preventivo, debemos buscar un cambio cultural que elimine la mentalidad machista que se ha enraizado y cimentado en la mentalidad del varón a lo largo de los siglos. El cambio debe darse desde la base de la sociedad, es decir, en las familias, en la escuela y el entorno que es influenciado por los medios de comunicación y los programas de televisión que propagan un machismo silencioso o invisible subliminalmente.

La presente investigación permitió ampliar nuestros conocimientos de forma concreta y certera, en este caso nos permitió determinar cuáles son los factores personales más recurrentes que motivan el delito de feminicidio bajo la visión de los fiscales de la provincia de Huamanga.

La presente tesis está estructurada de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se presenta determinación del problema, donde se describe la situación problemática del tema de investigación, además se da a conocer el problema general de

investigación: ¿Cómo afectan los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga? Seguidamente se presenta el objetivo general de la investigación: Describir cómo afecta los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga, y siendo nuestros objetivos específicos:

- Describir cómo afecta la Celotipia en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.
- Describir cómo se da el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.
- Describir cómo afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.

En el Capítulo II, se presenta el marco teórico, en esta parte se muestra los antecedentes de la investigación, teorías y marco conceptual. Asimismo, se presenta el propósito de la investigación.

En el Capítulo III, se describe la Metodología de la investigación, para ello se consideró que el tipo de investigación es aplicada, de nivel descriptivo, el escenario de estudio son los fiscales de la provincia de Huamanga, también se muestra el método de investigación que es el científico general, la técnica es la entrevista, el instrumento es guía de entrevista obtener los resultados e interpretar.

En el Capítulo IV, se presenta la discusión de resultados, las propuestas, conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, el Capítulo V, se menciona las referencias bibliográficas utilizadas para esta investigación.

Las autoras

CONTENIDO

Introducción	5
Resumen	11
Abstrac	12
CAPÍTULO I: DETERMINACION DEL PROBLEMA:	13
1.1.Descripción del problema	13
1.2.Delimitación del problema	25
1.2.1. Delimitación espacial	25
1.2.2. Delimitación temporal	25
1.2.3. Delimitación conceptual	25
1.3.Formulación del problema	26
1.3.1. Problema General	26
1.3.2. Problema(s) específico(s)	26
1.4.Justificación.	26
1.4.1. Social	26
1.4.2. Teórica	27
1.4.3. Metodológica	27
1.5. Propósito de la Investigación	28
1.6.Objetivos	28
1.6.1. Objetivo General	28
1.6.2. Objetivo(s) Específico(s)	28
1.6.3. Importancia de la investigación	29
1.6.4. Limitaciones de la investigación	29

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO:	30
2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)	30
2.1.1. Antecedentes nacionales	30
2.1.2. Antecedentes internacionales	34
2.2. Bases Teóricas o Científicas	39
2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)	41
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	43
3.1. Metodología	43
3.2. Tipo de estudio	43
3.3. Nivel de estudio	43
3.4. Diseño de estudio	44
3.5. Escenario de estudio	44
3.6. Características de sujetos o fenómenos	44
3.7. Trayectoria Metodológica	45
3.8. Mapeamiento	45
3.9. Rigor científico	46
3.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	46
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	47
REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍAS:	82
Anexos	85
a. Matriz de consistencia	89
b. Instrumentos	92
c. Fotografías de la entrevista	112

CONTENIDO DE TABLA

TABLA 1: Guía de entrevista sobre los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.	48
TABLA 2. Guía de entrevista sobre cómo afecta la Celotipia en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.....	55
TABLA 3: Guía de entrevista sobre cómo se da el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.....	61
TABLA 4: Guía de entrevista sobre cómo afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.....	66

CONTENIDO DE FIGURA

Figura N° 01 Casos de feminicidio en América Latina 2019-2020	13
Figura N° 02 Casos de feminicidios de acuerdo a la edad de las víctimas en América latina 2019 – 2020	14
Figura N° 03 Feminicidios en América Latina y el Caribe durante el confinamiento y restricciones de movilidad a causa de la pandemia del Covid-19	15
Figura N° 04 Tasa de feminicidio 2015 – 2019	17
Figura N° 05 Perú, número de víctimas de feminicidio 2015 – 2018	18
Figura N° 06 Casos de feminicidios según regiones en el Perú (2018)	19
Figura N° 07 Registro de víctimas de feminicidio en el Perú durante el año 2019	20
Figura N° 08 Principales características de los casos de feminicidio reportados por los Centros de Emergencia Mujer – CEM (2017-2021)	21
Figura N° 09 Población carcelaria por casos de feminicidio, según grupo de edad – 2018	22
Figura N° 10 Tipos de feminicidio según La Corte Suprema de Justicia Sala Penal Transitoria de Lima	23
Figura N° 11 Causas del Feminicidio	24

RESUMEN

La investigación nombró factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo la visión de fiscales de la provincia de Huamanga, parte formulando el problema ¿Cómo afectan los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo la visión de fiscales de la provincia de Huamanga?; el objetivo perseguido es: Describir cómo afecta a los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo la visión de fiscales de la provincia de Huamanga. El tipo de estudio es aplicado, no experimental y observacional, el nivel de estudio es descriptivo, el diseño tiene un enfoque cualitativo de la teoría fundamentada. El escenario es la Fiscalía Penal Corporativa de Huamanga - Ayacucho. El valor científico presente en la investigación está determinado por el compendio teórico, la síntesis de la investigación y como instrumentos la guía de entrevistas.

Los resultados de esta investigación permiten proponer que el Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Prevención del Delito, realice campañas participativas de prevención contra la violencia de género y el feminicidio, de manera permanente, en el nivel básico, comenzando en las escuelas, las familias y la sociedad; elaborar conclusiones como: que los factores personales comunes que motivan la comisión del delito de feminicidio son: los celos, el consumo de alcohol y drogas y el machismo que está arraigado en la mentalidad de los hombres, en las familias y en la sociedad; recomendaciones como: que el Ministerio Público a través de las Fiscalías de Prevención del Delito y otros niveles fortalezcan y masifiquen las campañas de prevención contra la violencia de género y el feminicidio.

Las palabras clave utilizadas en esta tesis son feminicidio, machismo invisible, sustancias psicotrópicas y celotipia.

ABSTRACT

The investigation named personal factors that motivate the commission of the crime of femicide under the vision of prosecutors of the province of Huamanga, part formulating the problem How do the personal factors that motivate the commission of the crime of femicide affect under the vision of prosecutors of the province of Huamanga?; the objective pursued is: Describe how it affects the personal factors that motivate the commission of the crime of femicide under the vision of prosecutors of the province of Huamanga. The type of study is applied, non-experimental and observational, the level of study is descriptive, the design has a qualitative approach of grounded theory. The setting is the Corporate Criminal Prosecutor's Office of Huamanga - Ayacucho. The scientific value present in the research is determined by the theoretical compendium, research synthesis and as instruments the interview guide.

The results of this research allow us to propose that the Public Ministry, through the Office of the Prosecutor for Crime Prevention, should carry out participatory prevention campaigns against gender violence and femicide, permanently, at the basic level, starting in schools, families and society; elaborate conclusions such as: that the common personal factors that motivate the commission of the crime of femicide are: jealousy, the consumption of alcohol and drugs and the machismo that is rooted in the mentality of men, in families and society; recomendations such as: that the Public Mystery through the Prosecutor's Offices for Crime Prevention and other levels strengthen and massify prevention campaigns against gender violence and femicide.

The key words used in this thesis are femicide, invisible machismo, psychotropic substances and celotypy.

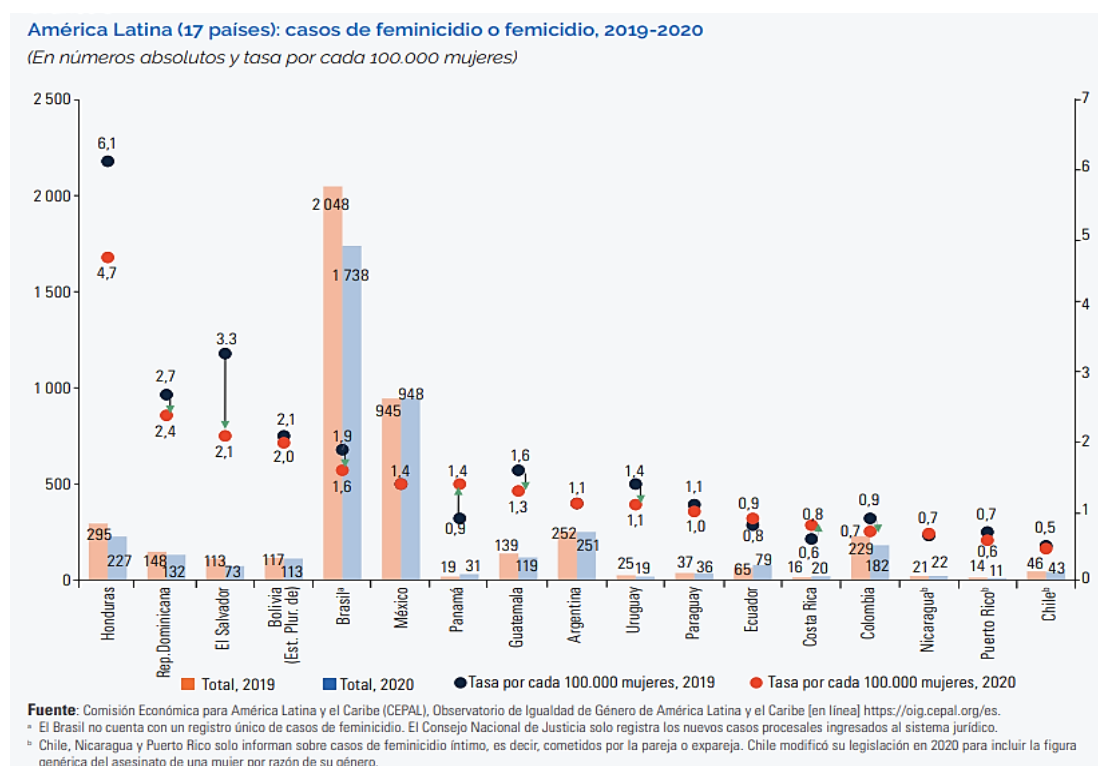
CAPÍTULO I

DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

Según la oficina del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe perteneciente a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) organismo anexo de la Organización de las Naciones Unidas, conceptúa al feminicidio como forma extrema y letal de la violencia de género contra la mujer que sigue afectando a muchas de mujeres y niñas, cada año en América Latina y el Caribe, pese a que se ha incrementado acciones en su lucha por parte de los Gobiernos y mujeres que expresan su rechazo a tal situación.

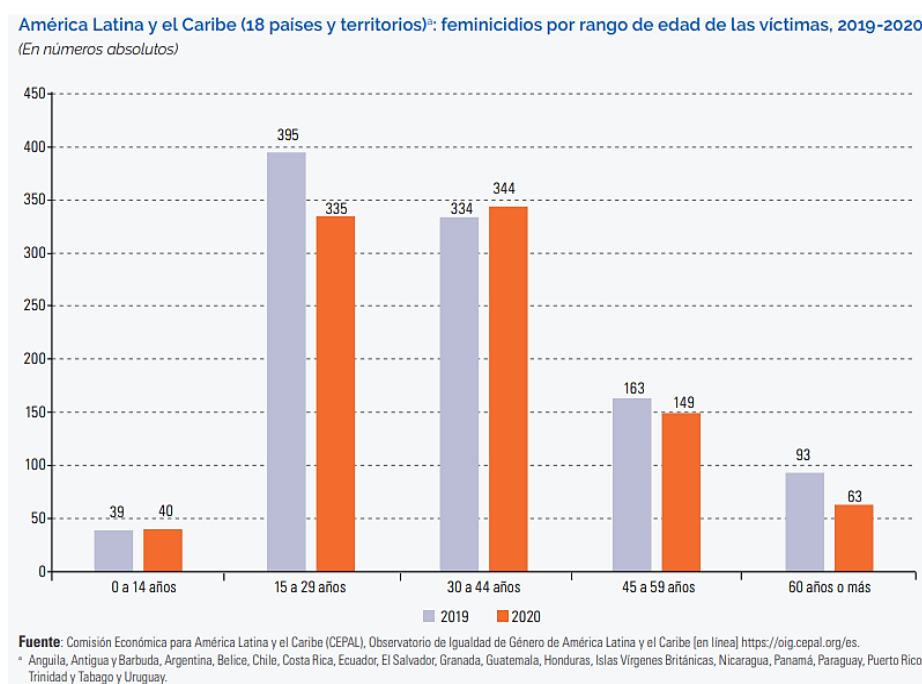
Figura N° 01 Casos de feminicidio en América Latina 2019-2020



Fuente: De la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

El 2021, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL sistematizó la información recibida por parte de algunas fuentes confiables, sobre los casos de femicidios registrados en 26 países, de América Latina y el Caribe durante el 2020. Las tres tasas más elevadas de femicidio en Latinoamérica se registran; en Honduras con 4,7 por cada 100.000 mujeres; República Dominicana con 2,4 por cada 100.000 mujeres; y, El Salvador con 2,1 por cada 100.000 mujeres. Asimismo, en los tres países podemos observar una disminución de esta cifra con respecto al 2019, particularmente en Honduras que fue 6,1 por cada 100.000 mujeres en 2019 y en El Salvador 3,3 por cada 100.000 mujeres en 2019.

Figura N° 02 Casos de femicidios de acuerdo a la edad de las víctimas en América latina 2019 – 2020.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En países de América Latina como, Costa Rica, Nicaragua, Panamá, Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile, la edad de las víctimas fluctúa entre los 15 a 29 años y en

segundo lugar entre 30 y 44 años. Esta situación nos muestra la importancia de proporcionar reparación integral y acompañamiento psicológico a las víctimas indirectas de este delito, particularmente si son menores de edad.

Figura N° 03 Femicidios en América Latina y el Caribe durante el confinamiento y restricciones de movilidad a causa de la pandemia del COVID-19.

País	Impacto COVID
	<p>En Argentina, durante los primeros 7 meses del año se registraron 160 muertes de mujeres y niñas, en su mayoría dentro del hogar⁹. En cuarentena, se cometieron 102 intentos de femicidios, y 97 femicidios en total, de los cuales: 87 son directos y 10 son vinculados.</p>
	<p>En Chile, al 20 de julio se habían registrado 20 femicidios consumados y 66 frustrados.</p>
	<p>En Venezuela, según el Monitor de Femicidios UTOPIX, son asesinadas un promedio de 5 mujeres a la semana. Durante el año 2020 hasta el 30 de junio han ocurrido 137 femicidios. Si se compara esta cifra con la del año 2019 en el que ocurrieron 167, se evidencia un aumento aproximado de un 60%.</p>
	<p>En Perú en lo que va del 2020 se han registrado más de 70 femicidios, 2.415 denuncias de mujeres desaparecidas, más de 2.000 casos de violación sexual – la gran mayoría de casos contra niñas y adolescentes – y 105 mil llamadas a la línea de emergencia del MIMP, según la Colectiva Se Acabó el Silencio.</p>
	<p>En Puerto Rico muere en promedio una mujer cada 7 días. En los 3 primeros meses de la cuarentena, los femicidios llegaron a registrar un aumento del 83% en comparación con el año pasado. Entre enero y agosto del 2020 han habido 29 femicidios, entre ellos, el asesinato de 5 personas trans. Esto equivale a un aumento del 30% en femicidios y un aumento de 150% en transfemicidios comparado con el 2019, según denuncia el Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico.</p>

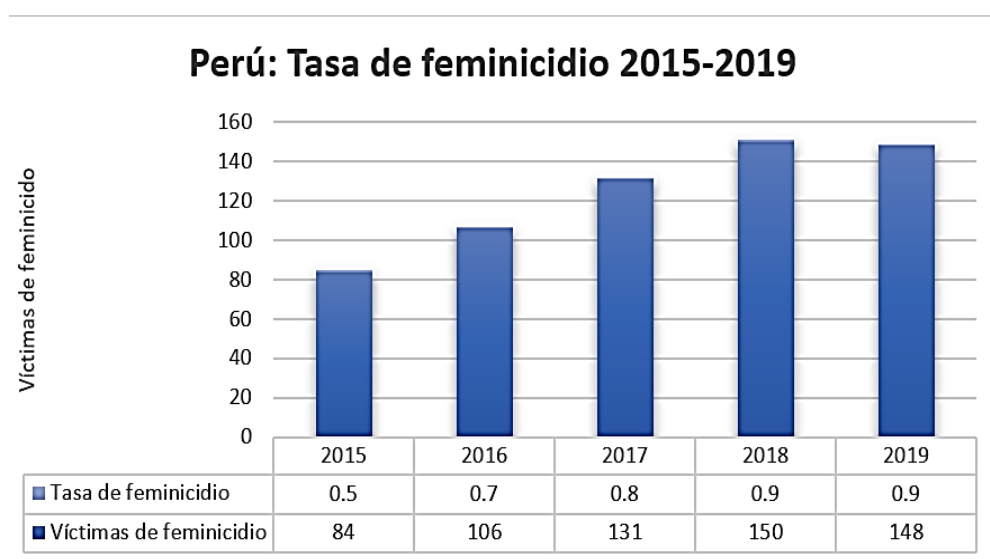
	<p>En Panamá, durante el mes de mayo 2020, en medio de la cuarentena y con el levantamiento de la ley seca, los casos de violencia doméstica reportados se multiplicaron por dos comparado con el mes de abril del mismo año (537 en abril y 1.098 en mayo).</p>
	<p>En Costa Rica, desde el inicio de la pandemia, más de 2.400 mujeres han sido atendidas en el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) por casos de violencia.</p>
	<p>En Honduras, el número de emergencia 911 registró un crecimiento de 100% de las llamadas vinculadas a violencia doméstica entre marzo 2020 y mayo 2020.</p>
	<p>En Guatemala, durante el mes de marzo 2020, el número de denuncias de violencia contra la mujer en el Ministerio Público se redujo un 75% en comparación con el mismo período en el 2019, se considera que esto se debe al toque de queda y a la falta de transporte para la movilidad. Además, desde el comienzo de la cuarentena, hay una media de 2 mujeres muertas y de 3 mujeres desaparecidas al día en Guatemala. En lo que va del año ya hay 17.507 Denuncias por violencia contra la mujer, 3.626 denuncias por violación y agresión sexual, 228 muertes violentas de mujeres, según la Organización Sobrevivientes.</p>
	<p>En El Salvador, según la organización feminista ORMUSA, desde que empezó la cuarentena, se han señalado al menos 27 feminicidios, se han registrado también 144 embarazos en niñas de 10 a 14 años.</p>
	<p>En Ecuador ocurre un femicidio cada tres días. Desde el 2014 hasta marzo de 2020, 748 mujeres fueron asesinadas por la violencia femicida y en lo que va del 2020 hasta el día de hoy, han ocurrido más de 55 femicidios. En época de COVID-19, la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes está en crecimiento exponencial. Si se toma en cuenta que más del 70% de los agresores contra las mujeres, niñas y adolescentes está dentro del ámbito familiar, es inminente una escalada de la violencia, según denuncia la Alianza para el Monitoreo y Mapeo de los Femicidios en Ecuador.</p>

Fuente: Segundo Informe Femicidios en Latinoamérica – MundoSur.

Con el inicio del confinamiento y restricciones de movilidad a causa de la pandemia del COVID-19 en América Latina y el Caribe, ordenadas por parte de las autoridades

nacionales, se dejó a las víctimas a merced de sus victimarios. La ONU a través de las autoridades de sus diversas agencias y otras organizaciones manifestaron que la pandemia y el encierro obligatorio en todos los países ha aumentado la violencia hacia las mujeres, entre ellas, los femicidios. Por lo que, la ONU sugiere una reacción decidida, y efectiva para frenar el incremento de la violencia hacia las mujeres. En el Perú, según el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, la violencia a las mujeres es una agresión a los derechos humanos y el feminicidio es el resultado más grave de esa violencia. El feminicidio es entendido como el asesinato de una mujer por su condición de tal, que puede estar vinculado a situaciones de discriminación, violencia familiar, violencia sexual, acoso sexual y /o hostigamiento, entre otros contextos, en cuya base está enraizado la discriminación de género. El feminicidio aparte de vulnerar el derecho fundamental a la vida de las mujeres, también afecta a los demás integrantes de la familia y el entorno de la víctima, especialmente a los menores.

Figura N.º 04 Tasa de feminicidio 2015 - 2019



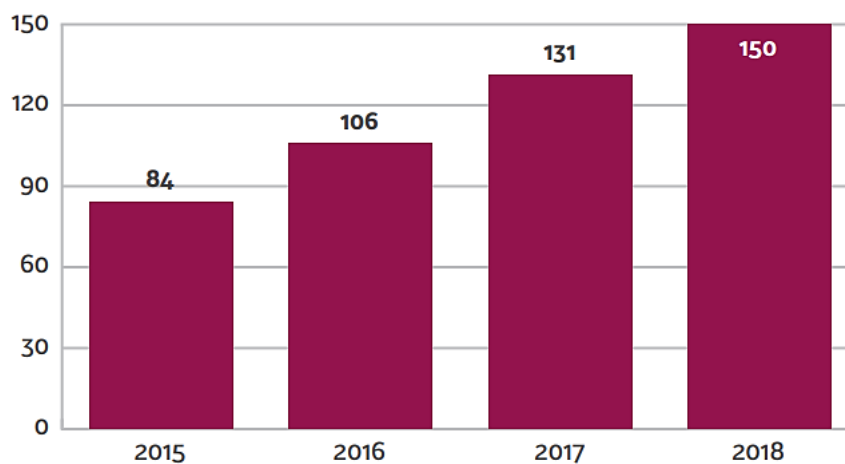
Fuente: CEIC 2021. Perú: Femicidio y Violencia contra la Mujer 2015-2019

Fuente: CEIC 2021. Perú: Femicidio y Violencia contra la mujer 2015-2019

El incremento de feminicidios, cometidos por hombres en los últimos veinte años en Latinoamérica, obligó a muchos países de la región a incrementar en la norma el crimen de homicidio contra las mujeres como una de género «feminicidio», su objetivo fue crear conciencia, por lo tanto, disminuir el número de víctimas anuales; sin embargo, según el análisis que realiza el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Perú creado con Ley N° 30367, informa que se registraron: 84 víctimas de feminicidio el año 2015, 106 víctimas de feminicidio el año 2016, 131 víctimas de feminicidio el año 2017, 150 víctimas de feminicidio el año 2018, 148 víctimas de feminicidio en año 2019, 131 casos de feminicidio y 330 tentativas de feminicidio en el 2020, haciendo un total de 619 casos de feminicidio, entre los años 2015 al 2019, en el Perú.

Figura N° 05 Perú, número de víctimas de feminicidio 2015 - 2018

■ Ilustración 3: Perú, número de víctimas de feminicidio, 2015-2018



Fuente: CEIC, 2019

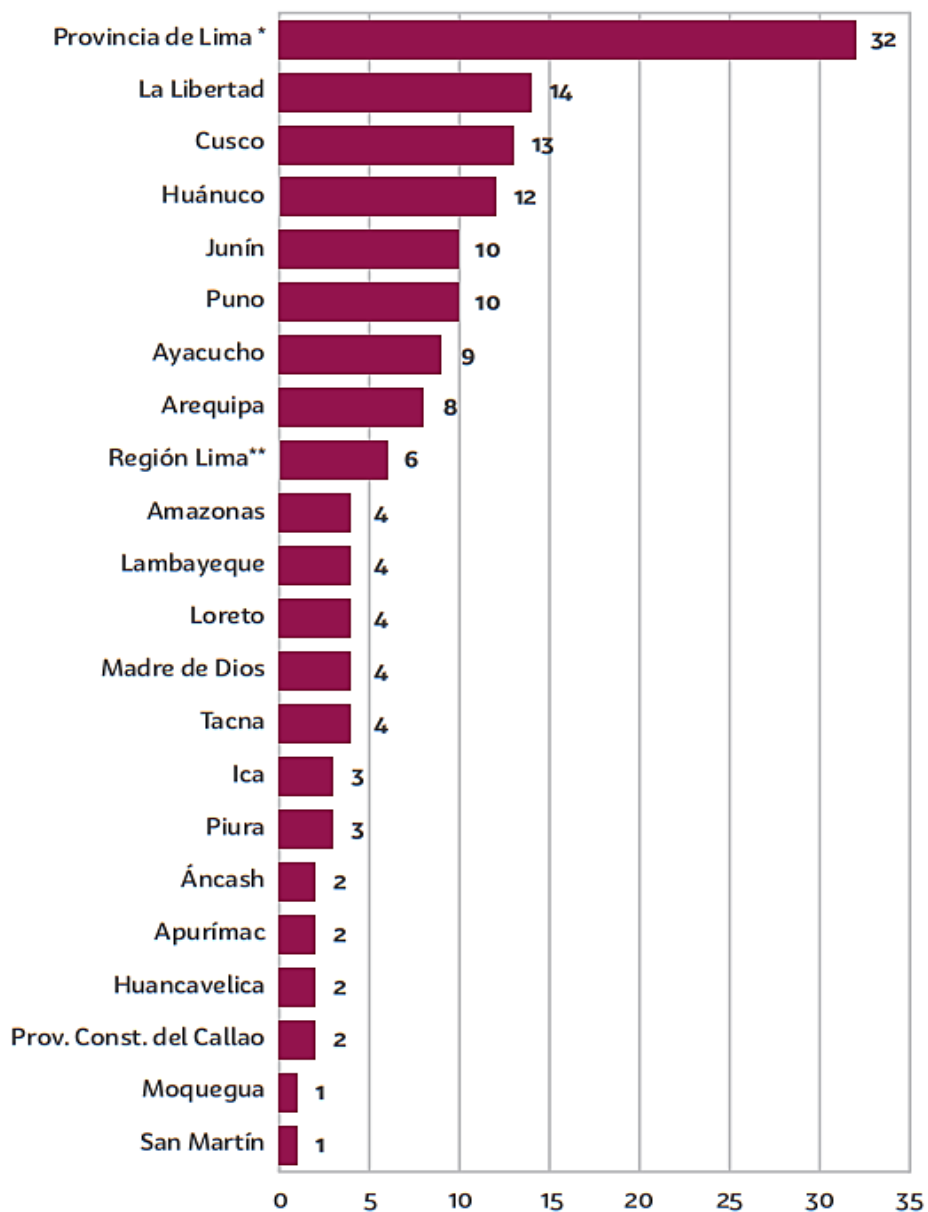
Fuente: CEIC (Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad), 2019.

En el Perú según fuentes oficiales como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el delito de feminicidio presenta un crecimiento exponencial, lo que es alarmante y se hace

necesario no solo el fortalecimiento de su penalización, sino también las campañas de difusión en la prevención de este delito, para dar cuenta de la importancia de este fenómeno en una estructura de violencia más compleja y extendida.

Figura N° 06 Casos de feminicidios según regiones en el Perú (2018)

■ **Ilustración 4: Feminicidio según regiones (2018)**

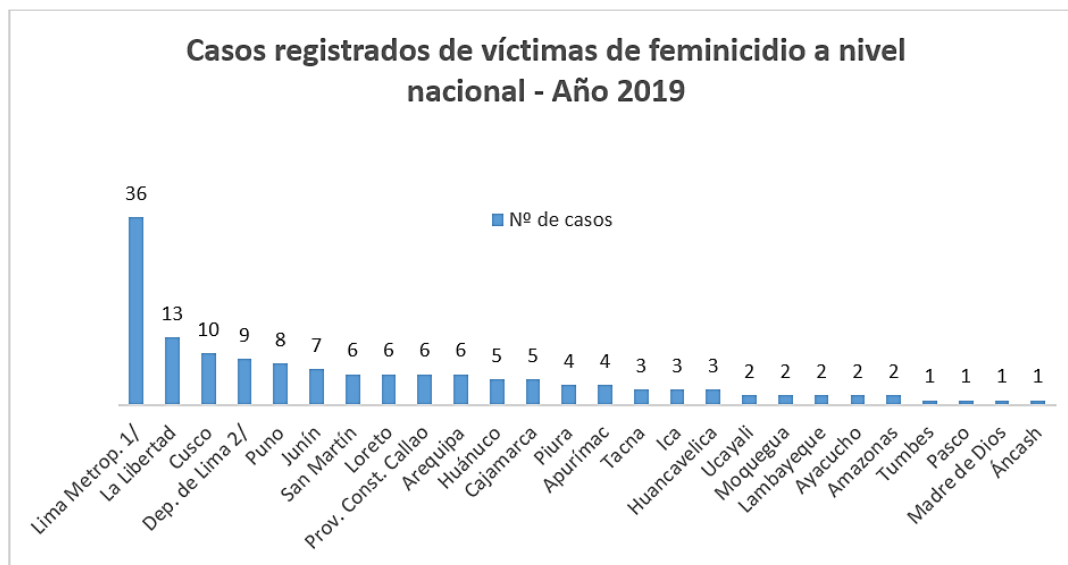


Fuente: CEIC, 2019

Fuente: CEIC (Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad), 2019.

Durante el año 2018, según el MINJUSDH, en la capital de Lima se registra el número más alto de casos de feminicidio, en segundo lugar se encuentra La Libertad.

Figura N° 07 Casos registrados de víctimas de feminicidio a nivel nacional año 2019



Fuente: CEIC 2021. Perú: Feminicidio y Violencia contra la Mujer 2015-2019

Fuente: CEIC 2021. Perú: Feminicidio y violencia contra la mujer 2015-2019.

En comparación al cuadro proporcionado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018) y de acuerdo al Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Perú (2019); en el Perú el mayor número de casos registrados se dieron en la ciudad de Lima, específicamente en Lima metropolitana con 32 y 36 casos respectivamente, lo que probablemente se debe a la cantidad de habitantes de la zona; el segundo lugar la región de La Libertad con 14 y 13 casos respectivamente; en tercer lugar la región del Cuzco con 13 y 10 casos respectivamente. Durante el 2018 y 2019 los tres primeros lugares en casos de feminicidio registrados lo tuvieron las mismas regiones, pero con una disminución alentadora en sus números. Asimismo, observamos que todas las regiones presentan en algún porcentaje casos de feminicidio.

Figura N° 8 Principales características de los casos de feminicidio reportados por los Centros de Emergencia Mujer – CEM (2017-2021)

Tabla 1: Principales características de los casos con características de feminicidio reportados por los Centros Emergencia Mujer - CEM (2017-2021)					
Características	2017	2018	2019	2020	2021 (ene-mar)
Total	121	149	166	131	34
Característica sociodemográfica de la víctima					
Grupo de edad					
0-5 años	1	0	2	2	0
6-11 años	3	3	3	0	0
12-14 años	0	3	2	2	2
15-17 años	9	8	8	15	12
18-29 años	65	69	66	56	18
30-59 años	37	62	77	52	0
60 a + años	6	4	8	4	2
Sin dato	0	0	0	0	0
Nacionalidad					
Peruana	120	145	161	124	32
Venezolana	1	4	4	5	2
Ecuatoriana	0	0	1	1	0
Dominicana	0	0	0	1	0
Vínculo relacional con el presunto feminicida					
Pareja	68	78	84	76	18
Ex pareja	31	29	30	23	5
Familiar	7	7	8	7	3
Conocido	2	6	18	11	2
Desconocido	6	18	20	14	6
Otro	7	11	6	0	0
Escenario					
Íntimo	99	107	114	97	23
No íntimo	15	35	44	25	8
Familiar	7	7	8	9	3

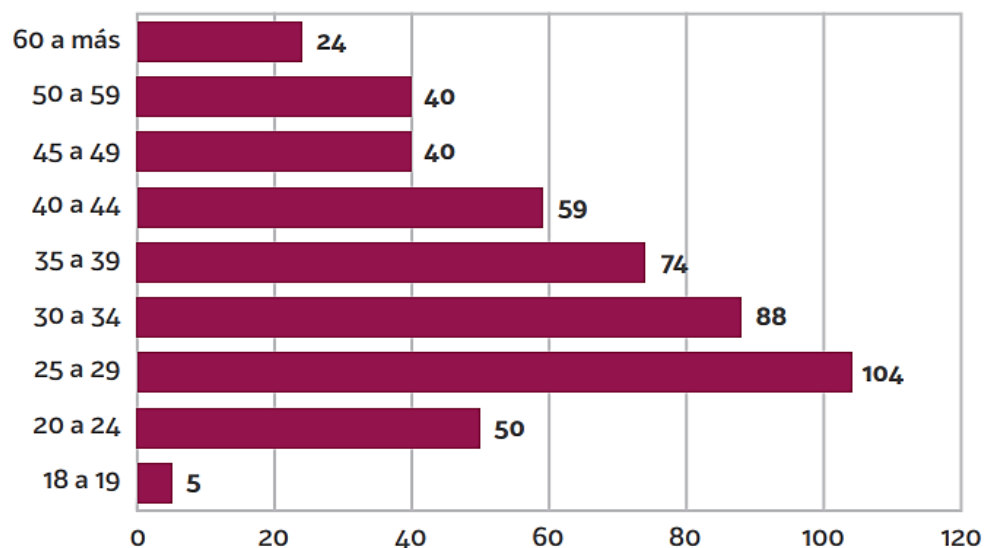
Fuente: Programa Nacional AURORA-MIMP

Elaborado: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Según la figura 8 “principales características de los casos de feminicidio reportados por los Centros de Emergencia Mujer – CEM (2017 a marzo del 2021) proporcionados por el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Perú, podemos concluir que, las víctimas de feminicidio o intentos de feminicidio presentaban entre los 18 a 29 años de edad; el mayor número de casos reportados es de víctimas mujeres de nacionalidad peruana, pero también se observan casos de víctimas extranjeras, lo que nos hace concluir que la violencia de género es un tema global; el esposo, conviviente, cónyuge o ex compañero de la víctima es con frecuencia quien cometió el crimen de feminicidio; el mayor número de victimarios eligió como escenario de su delito el ambiente íntimo que compartía con la esposa, conviviente, cónyuge o ex compañera; Además, las mujeres agredidas ante los abusos de sus victimarios, previo al delito de feminicidio, no tomaron ninguna medida preventiva.

Figura N° 09 Población carcelaria recluida por feminicidio, según grupo de edad – 2018.

■ **Ilustración 11: Población penitenciaria recluida por feminicidio, según grupo de edad - 2018**



Fuente: CEIC, 2019.

Fuente: CEIC (Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad)

Los grupos etarios de sentenciados reclusos en los penales por el delito de feminicidio en nuestro país, fluctúa entre 18 a 60 años a más, de los cuales el 1% se tienen entre 18 a 19 años de edad, 10% se encuentran de 20 a 24 años de edad, 21% de 25 a 29, 18% de 30 a 34, 10% de 35 a 39, 12% de 40 a 44, el 8% de 45 a 49, el 8 % de 50 a 59 y el 5% tienen de 60 años de edad a más. El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, menciona que los reclusos en las penitenciarías en mayor proporcionalidad tienen solo secundaria completa o no han concluido la misma, por lo que consideran que el nivel educativo de los feminicidas podría ser un factor importante.

Figura N° 10 Tipos de feminicidio según La Corte Suprema de Justicia Sala Penal Transitoria de Lima

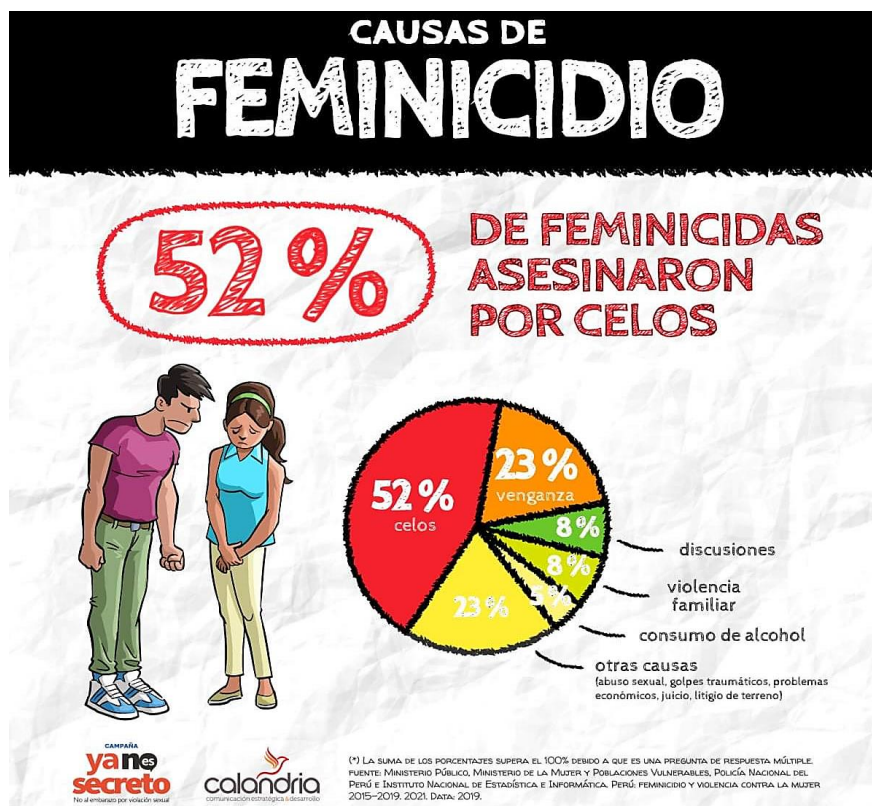


Fuente: R.N 125-2015.

La Corte Suprema de Justicia Sala Penal Transitoria en la R.N 125-2015, lima, fundamenta que existe 12 tipos de feminicidio: 1) íntimo, 2) no íntimo, 3) infantil, 4) por conexión, 5) por ocupaciones estigmatizadas, 6) por prostitución, 7) sistémico, 8) racista, 9) por trata, 10) por tráfico, 11) transfóbico, y 12) lesfóbico.

El tipo de feminicidio a nivel mundial, con mayor índice es el “feminicidio íntimo”, que se produce en aquellas relaciones de convivencia, familiares o afines entre el feminicida y la víctima. Con el avance del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la lucha de los movimientos de mujeres; así mismo de los organismos internacionales, se ha observado que la violencia contra la mujer es una grave vulneración contra los derechos humanos. Una de las características de este delito es la relación conyugal y familiar entre el feminicida y la víctima, una de relación de violencia continúa derivados en maltratos físicos y psicológicos, así como la manifestación de superioridad que ejerce el agresor sobre la víctima, el predominio de la violencia de género, la relación de subordinación de la víctima respecto al agresor, que en su máximo efecto genera un caso de feminicidio.

Figura N° 11 Causas del Feminicidio en el Perú



Fuente: Organización civil Calandria, campaña ya no es secreto

La asociación de Comunicadores Sociales “Calandria”, una institución de la sociedad civil especializada en comunicación estratégica para el desarrollo desde un enfoque ciudadano, como parte de su campaña “Ya no es secreto” el año 2019, utilizando distintas fuentes como las del Ministerio Público, El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, La Policía Nacional del Perú y El Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que la causa más común en la comisión del delito de feminicidio en el Perú, con un 52% son los celos, el 23 % lo realizaron por venganza (por el abandono o separación de sus parejas), el 8% como consecuencia no planeada de una discusión, el 8% como consecuencia no planificada de una violencia familiar permanente, el 5% bajo el efecto del consumo del alcohol, en las que el feminicida manifiesta arrepentimiento y aduce no recordar los hechos, el 23 % por otras causas como consecuencia del abuso sexual (para acallar a sus víctimas y no dejar testigos, golpes traumáticos accidentales, problemas económicos que llevaban a continuas peleas en la pareja, etc.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

Fiscales que laboran en la Fiscalía Penal Corporativa de Huamanga departamento de Ayacucho.

1.2.2. Delimitación temporal

El presente trabajo se realizó el 11 de diciembre de 2021 y culminó el 31 de marzo del 2022, basado en los informes de feminicidio de los años 2015 al 2021.

1.2.3. Delimitación Conceptual

El presente trabajo se restringe al acopio de información de primera fuente, es decir, literatura especializada y trabajos de investigación nacional e internacional de

postgrado, tomados como antecedentes de estudio. De la misma forma, se toma en referencia información de segunda fuente, es decir, la aplicación de guías de entrevista a cuatro fiscales de la provincia de Huamanga, que alguna vez llevaron procesos judiciales de casos de feminicidio.

La investigación tiene como variable a los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio con sus dimensiones celotipia, machismo invisible y sustancias psicotrópicas.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Cómo afectan los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga?

1.3.2. Problema(s) específico(s)

¿Cómo afecta la Celotipia en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga?

¿Cómo se da el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga?

¿Cómo afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga?

1.4. Justificación.

1.4.1. Social:

El feminicidio en todos sus tipos, priva de la vida a muchas mujeres de todas las edades en el mundo y nuestro país no es ajeno a ello, esto es prueba de que existe una violencia previa en el hogar que deriva dominación masculina orientada por el deseo

sexual y de control sobre el cuerpo y la libertad de las mujeres. Como se puede observar en los registros e informes de diferentes instituciones privadas e instancias del Estado, que están al día en las estadísticas y estudios sobre esta problemática del feminicidio se puede determinar que este flagelo no tiene clase social específica, para que se cometan este tipo de delito, por el contrario este se comete en todas las esferas sociales, con mayor predominancia en la clase social baja, conocida como la clase trabajadora que se caracteriza por lograr cubrir solo sus necesidades básicas, como educación, alimentación, vivienda y salud. Según informe de la Defensoría del Pueblo emitido en el informe denominado “Feminicidio en el Perú: estudio de expedientes judiciales” la gran mayoría de agresores tenían entre 20 y 30 años de edad, las víctimas tenían entre los 18 y 40 años de edad.

El presente estudio se justifica en la indagación acerca de los factores personales que repercuten en la comisión del delito de feminicidio y a partir de ello se puedan hacer otros estudios y planes que coadyuven a la prevención del maltrato en el hogar y su consecuencia letal.

1.4.2. Teórica

La presente tesis no busca resolver el problema del feminicidio, solo trata de aportar mayores luces a este problema global, que estará orientado al reconocimiento de factores personales que detectadas en sus inicios en la conducta del hombre y en la relación conyugal, sería pasible de prevención; pero también podrá aplicarse en otro tipo de delitos, en aras de proteger a la mujer del delito de feminicidio.

1.4.3. Metodológica

Las conclusiones de la tesis podrían utilizarse para conocer cuáles son los factores

personales que motivan la comisión de feminicidio que se presentan en los casos de la provincia de Huamanga-Ayacucho, de esta manera ampliarse el estudio y desarrollar acciones preventivas, dependiendo de la realidad de cada departamento de nuestro país y cada grupo social. Logrando de esta manera, disminuir este fenómeno que afecta a las mujeres. Se realizó de manera descriptiva con interpretaciones propias del tesista y con el estilo APA versión 7.

1.5. Propósito de la Investigación

Los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga, permitirá el reconocimiento de factores personales que pueden ser observadas a tempranas horas en la conducta del hombre y en la relación de parejas para la prevención de feminicidio, las cuales en algunas ocasiones pueden ser deficientes en su aplicación por desconocimiento de la cosmovisión de los implicados en los delitos de feminicidios por parte de los operadores de justicia.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

Describir cómo afecta los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.

1.6.2. Objetivo(s) Específico(s)

Describir cómo afecta la Celotipia en el delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga

Describir cómo se da el machismo invisible en el delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga

Describir cómo afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en el delito de

feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga

1.6.3. Importancia de la investigación

La importancia de trabajo de tesis radica en que, el Femicidio es un problema global que nos afecta día a día, que no tiene carácter de clase y tiene como víctima no solo a la mujer sino a toda su familia, especialmente si existen niños pequeños de por medio. Tiene relevancia social, ya que nos va a permitir conocer acerca de tres factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio y las conclusiones a las que se arriben puedan servir de base para hacer una labor preventiva, teniendo como finalidad proteger la integridad física, psicológica y social de las mujeres, orientado en la búsqueda de una sociedad sin violencia contra la mujer.

1.6.4. Limitaciones de la investigación.

Para la investigación se priorizó solo tres dimensiones acerca de los factores personales que afectan en el delito de feminicidio: la celotipia, el consumo de sustancias psicotrópicas y el machismo invisible, teniendo entendido que pueda haber otras motivaciones. El punto de vista desde el cual ha sido tratado la investigación es el de los Fiscales de la provincia de Huamanga y en ningún momento se considera la posición de los feminicidas que se encuentran recluidos en el Penal de Yanamilla de Ayacucho, de los familiares de la víctima u otro punto de vista, que podría darle una perspectiva diferente a la investigación.

Asimismo, tuvimos limitaciones en cuanto a la falta de predisposición a ser entrevistados por parte de los Fiscales Penales de la provincia de Huamanga, que manifiestan la recarga laboral como principal dificultad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Rivera (2018) en su investigación “*Factores psicosociales en internos por el delito de feminicidio en el establecimiento penal de Tacna-2016*” para obtener el grado académico de Magister en Ciencias Sociales especialidad en Psicología Jurídico Forense por la “Universidad Nacional de San Agustín”, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Los factores psicosociales, que influyeron a cometer el delito de Feminicidio de los sentenciados reclusos en el Establecimiento Penitenciario de Tacna, son: la violencia familiar físico y psicológico a la que estuvieron expuestos durante su niñez y adolescencia; haber sido educados familias monoparentales, con influencia de ideas machistas y normalización de violencia; asimismo, la perspectiva de género dominante ha determinado la creación de roles inequitativos que han influido en el uso de la violencia por demostrar supremacía hacia la pareja, hasta llegar al feminicidio.
- b) Las personas que han cometido el delito de Feminicidio, y que están reclusos en el Penal de Tacna, a nivel personal presentan: baja autoestima que generalmente origina los celos, carencia en el control de impulsos, consumo de sustancias psicotrópicas, sentimientos de ira, temor al abandono, lo que se vio reflejado en su relación con la víctima de Feminicidio, con quien manifestaba al menos un tipo

de violencia, sea esta física, verbal o psicológica. En algunos casos se presenta ideación e intento de suicidio posterior.

- c) El factor individual como el cultural, son los que más influyen en la violencia de género y el factor social solo acrecienta la problemática.

Quispe (2018) en su investigación “*Factores criminógenos del delito de feminicidio en Lima norte, años 2014 y 2015*” para optar el grado académico de Magister en Derecho Penal y Procesal Penal por la Universidad “César Vallejo”, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) El delito de feminicidio posee factores psicológicos, sociales y económicas, ello de acuerdo a las evidencias encontradas durante la investigación y reforzada con los antecedentes sobre este delito y fundamentada en las diversas teorías sobre el feminicidio.
- b) Los factores sociales que dan pie al delito de feminicidio están en las costumbres machistas, de una sociedad donde la ley del más fuerte se impone. También se observó que los celos son el principal motivador para este delito, debido al sentido de propiedad que tiene el agresor frente a su víctima. Considerándose a la sociedad machista como la causa de que se produzcan el delito de feminicidio.
- c) El factor económico es otra de las causas del delito de feminicidio. Comúnmente por la extrema pobreza o la inestabilidad laboral del varón, que generalmente se niega a cumplir con sus obligaciones de padre o pareja.

Begazo (2017) en su investigación “*Causas y factores de la criminalidad de la mujer: el feminicidio*” para optar el Grado Académico de Magister en Derecho con

Mención en Ciencias Penales por la “Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo”, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La clase de feminicidio más común es el íntimo así como también influye mucho el socioeconómico y la formación inicial del criminal, es decir la clase de educación que recibió en sus primeros años de vida.
- b) Las mujeres adolescentes y jóvenes son las más vulnerables, dada su inestabilidad emocional y en muchas ocasiones la falta de un soporte profesional, que les permita ejercer su autonomía económica.

Vergara (2020) en su investigación *“Problemas sociales de violencia y discriminación relacionados con el feminicidio en el Perú”* para optar el Grado Académico de Magister en Derecho de Familia y Políticas Públicas del Niño y del Adolescente por la Universidad “José Faustino Sánchez Carrión”, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) El D. Leg. N° 1386 de 03 de setiembre del 2018 que modifica artículos de la Ley N° 30364, no fortalecen la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, ya que estos hechos se vienen dando con igual o mayor frecuencia en nuestra sociedad.
- b) El tratamiento de la violencia hacia la mujer es abordado someramente, las medidas de protección a las víctimas son insuficientes, la falta de respeto a las mujeres no es sancionado drásticamente y ejemplarmente; La falta de planes estratégicos presupuestados permite que el problema se afronte aisladamente y no en tiempo real, indicador que ha acrecentado el delito de feminicidio.

c) Es prioridad identificarse los factores de riesgo para definir objetivamente el problema de la violencia contra la mujer y su entorno familiar, debiendo fortalecerse a las instituciones del Ministerio del Interior (PNP), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio Público, Poder Judicial, para el desempeño eficaz en la solución de estos conflictos, para su erradicación progresiva.

Gutiérrez (2017) en su investigación *“El delito de Femicidio y la Prevención de la Violencia de género en Huánuco – 2016”* para optar el grado académico de Magister en Derecho Penal por la Universidad de Huánuco, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) El rol protector y preventivo del Estado hacia la mujer, frente a la violencia de género, no se desarrolló de manera adecuada en los casos de femicidio. Se arribó a esta conclusión frente al incremento de los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género. El Estado de acuerdo a los estándares internacionales ha tipificado el delito de femicidio en el Art. 108 B del Código Penal incorporado por el Art. 2 de la Ley N° 30068 publicado el 18 de Julio del 2013, y modificado por el Art. 1 de la Ley N° 30323 del 07 de mayo del 2015, endureciendo las penas por el delito de femicidio; sin embargo el índice de casos se ha incrementado, como lo confirmó el 92.6% del muestreo.
- b) La severización de la pena por el delito; es insuficiente para la protección de la mujer frente al femicidio, pues la sanción no cumple con sus fines de prevención, no resulta ser un es disuasivo para el autor, por ende la severización de la pena no es suficiente para evitar la comisión del delito.

- c) Urge la necesidad de crear un sistema preventivo para asegurar la protección de la integridad de mujeres, reduciendo factores de riesgo de violencia familiar, previo al ámbito penal, pues éste no resulta suficiente. El Estado, cumpliendo con su rol protector, debe dictar medidas preventivas como: el alejamiento del agresor, la creación de casas de acogida y el establecimiento de unidades de psiquiatría forense gratuita para el trabajo preventivo con los agresores y víctimas de violencia de género.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Diaz (2017) en su tesis *“El estigma de los reclusos condenados por el delito de feminicidio en la cárcel modelo, de la ciudad de barranquilla”* para optar el grado académico de Magister en Derecho penal por la Universidad Santo Tomás de Bogotá - Colombia, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Que, tuvo como resultado que de cinco reclusos condenados por el delito de feminicidio y en la narración periodística, la cultura patriarcal o de dominación masculina en las familias sigue predominado en la sociedad como una excusa de justificación, exoneración de responsabilidad y legitimación de la violencia ejercida contra la mujer y ha logrado que el agresor se persuada a sí mismo.
- b) A cada hecho de feminicidio rodean varios sucesos, en los dos primeros relatos los presos, manifiestan de manera clara una personalidad machista hacia quienes fueron sus compañeras, teniendo una posición de hombre controlador sometiendo de manera afectiva, económica; la falta de trabajo, ausencia de una formación académica de excelencia, de valores o contravalores en la calle, con personas de

su misma condición, por lo tanto; el pensamiento como personas marginales que han crecido con papeles específicos adaptado a su medio social.

- c) Que, el perfil del preso condenado por el delito de feminicidio es aparente, poniendo una barrera transparente entre él y la persona que le observó, utiliza una apariencia que intrínsecamente ofrece múltiples caras, al mismo tiempo previene y guarda la imagen adquirida al inicio.
- d) Que, el estudio que se realizó de los cinco casos y las narraciones evidencian que los reclusos o presos condenados por el delito de feminicidio, tuvieron una niñez muy dura, estando expuestos a la cultura callejera, a trabajar informalmente, no tuvieron la oportunidad de ser parte de una familia, escuela, lo cual también potenció su estigma y mala formación como persona, rechazando el cumplimiento de la norma y de las instituciones.

Ramos (2015) en su tesis "*Feminicidio Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres*" para obtener el grado académico de Doctor por la "Universidad Autónoma de Barcelona – España", llegando a las siguientes conclusiones:

- a) Que, la investigación realizada manifiesta que el feminicidio y otras maneras de violencia contra las mujeres son hechos globales y que mantienen la división de género, llevando a inferir que las mujeres aún no son ciudadanas con toda la libertad de derecho tampoco en países democráticas.
- b) Concluye que la tipificación del feminicidio constituye, en gran parte de los países latinoamericanos, la primera legislación dirigida netamente a combatir contra las mujeres violentadas. Esto tiene bastante importancia porque durante muchos años

esta forma de violencia era oculto, para lo normas jurídicos, encubierto y llamado como violencia familiar, sexual u otras.

- c) El reconocimiento del tipo jurídico de feminicidio en los países latinoamericanos puede tener resultados negativo contra las mujeres, si con ellas se fomenta el victimismo y la tendencia de proteger mediante las normas. Por lo cual es necesario no olvidar que el objetivo del Derecho Penal es el empoderamiento de las mujeres.

García (2018) en su tesis *“Factores endógenos y exógenos que contribuyen al incremento de femicidio en las provincias de Panamá, Panamá Oeste”*, para optar el grado académico de Maestría en docencia superior, “Universidad de Panamá”, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Que, la mejor manera de disminuir los indicadores de femicidio de la violencia cometida por la pareja y proporcionar a las mujeres las herramientas necesarias para que reconozcan cuando sus vidas estén en peligro. Esto requiere de un seguimiento; con la publicación formal de la Ley que introduce la figura del femicidio también aumenta las responsabilidades a distintas instituciones que de manera conjunta deben trabajar para decrecer los casos y para la atención de mujeres maltratadas. No obstante, la falta de recursos económicos permite a estas instituciones un real seguimiento desde el momento que las víctimas se presentan para hacer la denuncia.
- b) Concluyó que el consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas tiene predominancia en sucesos de violencia porque durante los efectos perdiendo el control, presentando conductas o actitudes violentas que generan el maltrato a las

mujeres. Por ello es que en este estudio los maltratadores no estaban bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas al momento de cometer el hecho, pero tuvieron conductas agresivas antes con sus parejas bajo los efectos de estas sustancias, por lo que concluimos que si son factores importantes para así reducir los índices de femicidio.

- c) Que, es necesario transformar las relaciones personales, familiares y sociales, que se encuentran con pensamiento machismo, patriarcado y la discriminación, que aumenta de manera peligrosa a excusar y legitimar la violencia o maltrato contra las mujeres.

López (2018) “*FEMINICIDIO: ¿Tipo penal que viola el principio de igualdad?*”, para la obtener el doctorado en ciencias del derecho en la Universidad Autónoma De Sinaloa-México, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Concluyó que el femicidio la descripción penal, es el despojo de la vida de la mujer, por razones de género (elementos o características) en donde las mujeres asesinadas, con la presencia de uno o todas las razones de género, se encontrará bajo el tipo penal del femicidio. En México tiene tipificado en 31 entidades federativas el femicidio, lo cual no representa que la violencia extrema contra la mujer ha reducido, ni que el país mexicano, ha tomado las recomendaciones que le dio la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de forma específica se ha dado cumplimiento a la recomendación 19 del Comité CEDAW.
- b) En el país mexicano, los crímenes violentos de mujeres nacen de una cultura misógina, el pensamiento machista y no sólo por ser mujer. Desde el punto de vista legal es el asesinato de la mujer, el cual, de acuerdo a la Legislación Penal

Federal y de las Entidades Federativas, se dan por hombres al igual que mujeres, a excepción de los Estados de Tamaulipas y 291 Aguascalientes, en los que su Legislación Penal Estatal, menciona que el sujeto activo es de sexo masculino.

Quiñones (2019) en su tesis *“Los derechos humanos y la prevención del delito de femicidio en el Ecuador”*, para obtener el grado de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal en la “Universidad Técnica De Ambato- Ecuador”, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) En distintos trabajos o estudios sociológicos se ha tenido como principal fuentes de la violencia de género el fenómeno del machismo, y el mismo se encuentra en distintas culturas y sociedades en todo el mundo; supone un hecho social que bajo la apariencia de superioridad sobre las mujeres, disponiendo roles y cliché a las cualidades masculinas que todo hombres debe adoptar, y que están estrechamente relacionada con la dominación, superioridad y la conducta agresiva, en tanto se subvalora a la mujer asociando con la debilidad y el servilismo. En conclusión, el machismo se relaciona con otros fenómenos como disparidad social, la economía variante de la región y también con la violencia de género.
- b) La definición del femicidio se da desde un punto de vista muy amplia, considerando que se trata de toda muerte de una mujer por motivos de discriminación de género, en donde repercute el control por parte de los hombres; también dentro de esta categoría a toda forma de muerte de una mujer en donde hay subordinación y discriminación hacia las mujeres. El femicidio se da especialmente a las muertes violentas causadas por factores que asociadas con la violencia de género o rechazo en contra de las mujeres, generalmente por un

familiar, pareja o ex pareja, en conclusión, son aquellas muertes de mujeres que no se pueden justificar dentro de la razón de la violencia generalizado dentro de una sociedad, como cualquier otro delito.

2.2. Bases Teóricas o Científicas.

Feminicidio

Los siguientes autores sintetizaron el término femicide como el “asesinato de mujeres cometido por hombres” según (Russell y Radford,1992, p 34). Cabe señalar que los autores definen al feminicidio como un delito contra la mujer que es atentada por el sexo opuesto.

“El feminicidio es descrito como aquella acción por la que se mata a una mujer en una situación en la que se considera que esta incumple con los estereotipos de género que se esperan de ella” según (Sánchez, 2011, p. 3)

De acuerdo a lo planteado por los autores se puede definir al feminicidio como un crimen que atenta contra la vida de una mujer, tratando de mostrar su género como más poderoso y viendo a la mujer un sexo débil y que debe de cumplir con un estereotipo. El feminicidio se da por el hombre, llamado sexo opuesto.

Por otro lado Diana E. y Rossell H. en su texto *Feminicidio: Una perspectiva global* menciona

“Es preciso conocer que el feminicidio sucede en condiciones de dominación de género, clase, raza, etnia, edad, condición física y mental; en ese sentido, la democracia para las mujeres solo abarca algunos aspectos o ámbitos. Aún entre las mismas mujeres privan enormes desigualdades. De fondo, en las sociedades y en las circunstancias que generan feminicidio, la democracia es una simulación. Erradicar la violencia de género, en particular la violencia feminicida, es una condición para la democracia y la vigencia del

Estado democrático de derecho y de los derechos humanos de las mujeres” (p. 13)

Los autores van más allá de una simple interpretación de cuales son las causas del feminicidio, haciendo referencia a que esto es política de Estado y que las causas del feminicidio están en todos los ámbitos en el que se desenvuelve el ser humano.

Celotipia

En la Revista Hondureña Honduras, López y Orellana (2013) mencionan que:

Los celos son una, reacción irracional compuesta de profunda pena, una sospecha o inquietud ante la posibilidad de que la persona amada nos reste atención en favor de otra. Se experimentan por respuesta a una amenaza o a la pérdida real de un valor (sobre todo sexual) debido a un rival real o imaginario. Requiere la presencia de un triángulo de tres personas (el celoso, el celado y el rival) y de esta forma es que se basan los estudios en cada uno de la triada (p. 21)

Machismo invisible

El autor define al machismo invisible como “Las manifestaciones físicas del machismo han cedido el lugar a formas psicológicas de control y coerción que, bajo una apariencia quizá más amable, siguen asegurando el dominio masculino sobre las mujeres” (Castañeda, 2007, p. 35)

También, se considera como un “Amplio abanico de maniobras interpersonales que realizan los varones que tienen como objetivo: imponer y mantener el dominio y su supuesta superioridad sobre la mujer objeto de la maniobra; reafirmar o recuperar dicho dominio ante una mujer que se rebela” (Bonino, 1995, p. 195).

Sustancias psicotrópicas

Las sustancias psicotrópicas afectan el comportamiento humano. En ese sentido

Noguera (2016):

Estupefacientes es toda sustancia psicotrópica, con alto potencial de producir conducta abusiva y dependencia, que actúa por sí misma o a través de la conversión en una sustancia activa que ejerza dichos efectos. Generalmente, el uso de un psicotrópico puede traer como consecuencias cambios temporales en la percepción, ánimo, estado de conciencia y comportamiento. (p. 15)

2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

Factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio.

Los factores personales son el conjunto de elementos inherentes al ser humano que generalmente son percibidos por los demás, como los valores, las actitudes, creencias, carácter y temperamento, estos factores internos pueden presentar alteraciones los que mal orientados podrían suponerse en factores personales que motiven la comisión del delito de feminicidio.

Celotipia en la comisión del delito de feminicidio

La celotipia es un tipo de patología en el que los celos, como sentimiento de la persona, pasan a ocupar la mente constantemente y de forma desenfrenada, la persona celosa piensa que la pareja es infiel. Esto atañe más a los hombres que a las mujeres.

Los celos patológicos pueden provocar violencia y agresiones verbales y finalmente el feminicidio.

Machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio

A diferencia del machismo, que es la posición de quien sostiene la superioridad del hombre sobre la mujer, el machismo invisible son aquellos gestos, actitudes, comentarios y perjuicios que de manera más sutil se evidencian en las actividades cotidianas, colocando a

la mujer en una posición inferior en ámbitos sociales, laborales y familiares, que se internalizan en la mentalidad del hombre.

Consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio

Las sustancias psicotrópicas son aquellas que afectan el normal funcionamiento del encéfalo y cuyo consumo puede provocar alteraciones en el estado de ánimo, los pensamientos, la percepción de la realidad, los sentimientos y el comportamiento de la persona, así como provocar conducta agresiva y dependencia. Entre algunos ejemplos de sustancias psicotrópicas tenemos: Legales, como el alcohol, la nicotina, la marihuana (en algunos países) y medicamentos para el dolor; Ilegales, como la cocaína, la heroína, la dietilamida de ácido lisérgico (LSD), entre otras. Siendo el consumo de sustancias psicotrópicas una causa recurrente que motiva la comisión del delito de feminicidio.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Metodología

En la presente investigación se utiliza el método científico.

Según Tamayo (2004) "el Método científico es un procedimiento para descubrir las condiciones en que se presentan sucesos específicos, caracterizados generalmente por ser tentativo, verificable, de razonamiento riguroso y observación empírica" (p 28)

3.2. Tipo de estudio:

En la investigación de los factores personales que motivan al feminicidio, es de tipo aplicada, no experimental y observacional.

Como menciona Rodríguez (1997) "La investigación aplicada puede aportar hechos nuevos si proyectamos suficientemente bien nuestra investigación aplicada, de modo que podamos confiar en los hechos puestos al descubierto, la nueva información puede ser útil y estimable para la teoría." (p. 49.)

3.3. Nivel de estudio

El presente trabajo de investigación es descriptivo, porque nos propusimos describir cómo afecta los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de huamanga, lo cual nos permitió arribar a conclusiones precisas y enfáticas.

En este punto es adecuado mencionar a Tamayo (2004) "comprende la descripción como registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos; esta trabaja sobre realidades de hecho y su característica fundamental es la interpretación correcta". (p.46)

3.4. Diseño estudio

El diseño de la investigación es con un enfoque cualitativo de teoría fundamentada porque nos centraremos en las acciones del ser humano, como señala Barrantes (2014), también es denominado naturalista-humanista o interpretativo, y cuyo interés “se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social” (p. 82).

3.5. Escenario de estudio

La investigación se realizó en la Fiscalía Penal Corporativa de Huamanga, con una entrevista a cuatro Fiscales que alguna vez trabajaron en los procesos judiciales concernientes al delito de feminicidio.

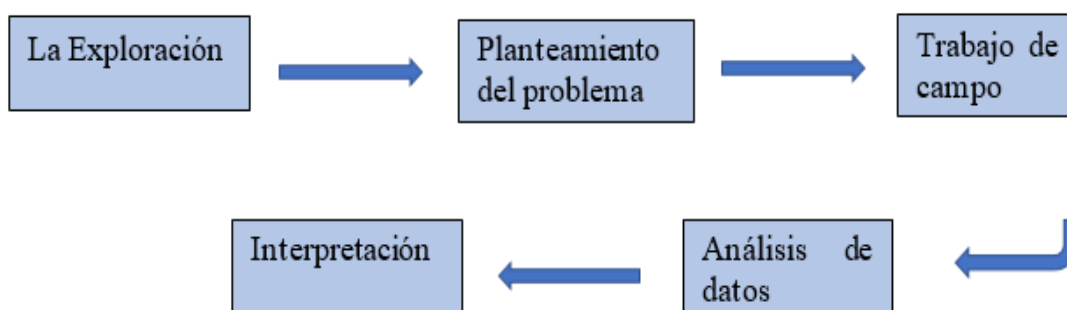
3.6. Características de sujetos o fenómenos

Los participantes de la presente investigación están formados por abogados, que laboran como fiscales en la Fiscalía Penal Corporativa de Huamanga, especialistas en temas de feminicidio.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	LUGAR DE TRABAJO
1	JULIO CESAR TELLO JURADO	FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMANGA.
2	BRECHMAN MUÑOZ LAPA	FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMANGA.
3	JULIO EDGAR PALOMINO CARHUAS	FISCALIA PENAL CORPORTIVA PROVINCIAL DE HUAMANGA
4	NILDA LEON CONGA	FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMANGA.

En el presente trabajo de tesis nuestros sujetos de estudio fueron las personas que cometieron el delito de feminicidio y cuáles fueron sus motivaciones, pero desde el punto de vista de los Fiscales que trabajaron en los procesos judiciales para lograr su sentencia.

3.7. Trayectoria Metodológica



Exploración: El trabajo de investigación se dio en tiempo de pandemia en lo cual se observó el feminicidio en aumento, siendo esto un problema dentro de nuestra sociedad.

Planteamiento del problema: El trabajo de investigación se plantea el siguiente problema ¿Cómo afectan los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga?

Trabajo de campo: El trabajo de investigación se realizó mediante guías de entrevista a 4 fiscales de la provincia de Huamanga.

Análisis de datos: El análisis de datos se dio después de la triangulación de la guía de entrevista de cada fiscal.

Interpretación: Redacción de informe de resultados y conclusiones

3.8. Mapeamiento

Problema de investigación: ¿Cómo afectan los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga?

Instrumento de investigación: guía de entrevista

Escenario de estudio: La Fiscalía Penal Corporativa de la provincia de Huamanga.

Resultado: Se presenta mediante los objetivos después de la triangulación.

Conclusiones: Se realizó dando respuesta a los objetivos y resultados.

Recomendaciones: Se realizó en función a las conclusiones.

3.9. Rigor científico

El presente trabajo estuvo enfocado en la recolección de datos teóricos, la síntesis de la investigación y la evaluación de instrumentos. De la misma manera apoyamos el trabajo en múltiples tesis de post grado nacionales e internacionales presentadas bajo el enfoque cualitativo y la referencia bibliográfica utilizada.

En la investigación cualitativa utilizamos instrumentos de mayor cobertura y particularidad en cuanto al análisis y la investigación de los sucesos.

3.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Se aplicó entrevistas con preguntas abiertas que se aplicó a los Fiscales de la provincia de Huamanga, relacionado a los factores personales que motivaron la comisión del delito de feminicidio, con el objetivo de que la tesis sirva para la prevención y disminución de la tasa de feminicidio en la provincia de Huamanga. Utilizando una guía de entrevista como técnica.

Según León (2006) “La guía para la entrevista es una herramienta que permite realizar un trabajo reflexivo para la organización de los temas posibles que se abordaran en la entrevista”. (p.180)

CAPITULO IV

RESULTADOS

Objetivo general. Describir cómo afecta los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.

TABLA 1: Guía de entrevista sobre los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga

Guía de entrevista	Entrevista 1 JCTJ1	Entrevista 2 BML2	Entrevista 3 JEPC3	Entrevista 4 NLC4
¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga al imputado que factores personales manifestó que motivaron a la	Los principales factores personales, que motivaron la comisión del delito de feminicidio, que se pudieron advertir al ser interrogados los imputados son: • El alcoholismo , es uno de los factores que se	Las causas para cometer el delito de Feminicidio que los imputados manifestaron son muchas, destacándose entre ellas la educación machista que en mucho de los casos es estimulada desde la	Las principales causas al que atribuyeron la comisión del delito de feminicidio fueron: • Pertener a familias disfuncionales o desestructuradas.	La mayoría de interrogados (imputados) manifestaron como causas que motivaron la comisión del delito de feminicidio: el factor socio cultural por haberse desarrollado en

<p>comisión del delito de feminicidio?</p>	<p>manifiesta en gran medida en nuestra ciudad de Ayacucho, ya que, por este medio, sobre todo el género masculino cree desahogar sus penas o caso contrario toman solo por diversión. Esta adicción ha llevado a muchas personas a depender del alcohol, causando consecuencias negativas, más aún si se tiene problemas de salud mental, trayendo consecuencias fatales,</p>	<p>niñez, también, la violencia de género, la violencia doméstica, el mal manejo de la ira y de los impulsos, celos patológicos, abuso de sustancias entre otras que también motivan, pero las más comunes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El factor de Celotipia: la celotipia hacia sus parejas que constantemente las golpean que va en aumento hasta llegar a 	<ul style="list-style-type: none"> • Haber sufrido de carencias afectivas y emocionales por parte de la pareja, que acentuaron sus celos. • Consumo de alcohol y sustancias prohibidas • Antecedentes de conductas agresivas y violentos. En consecuencia con antecedentes policiales y judiciales, en delitos relacionados a la vida el cuerpo y la salud. 	<p>un ambiente familiar de violencia que ejerce los miembros de su familia hacia las mujeres, desde muy niños observan esa dinámica y normalizan dicha conducta, esto aunado al factor educativo que en un 80% de los feminicidas son personas no termina ni la primaria, no se desarrollaron en un ambiente de clases, con su compañeras que tendrían que respetarlas,</p>
--	--	--	--	---

	<p>apropósito de casos de feminicidio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El machismo, se observan ciertos rasgos de personalidad de los hombres de la ciudad de Huamanga frente a las mujeres, tendientes a demostrar la superioridad y dominio, ante todo, ejerciendo poderío, como conductas de discriminación contra el mal llamado “sexo débil”. • Celos, se advierte también un factor personal, que 	<p>asesinar, sin importarle sus hijos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El factor de consumo de sustancias ilícitas: las drogas y el alcoholismo, que agudiza su situación, esto conlleva a tener problemas y volverlos agresivos, llegando así a asesinar a sus parejas. • El factor educativo machista, teniendo los imputados una mente machista pensando que las mujeres no deben 	<p>(lesiones por violencia familiar)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcado machismo exacerbado. • Regente de la economía familiar. • Con amplios estereotipos y taras relacionados al desprecio por los bienes jurídicos protegidos de otras personas (vida, integridad, libertad, patrimonio, etc.) 	<p>como tales, y por último es el factor económico, que al no tener una educación completa, en su minoría de edad se convierten en padres de familia, teniendo que trabajar para mantener a sus hijos, no teniendo un buen ingreso económico que abastezca sus necesidades, viene la frustración y caen drogas o alcoholismo, que agudiza su situación, esto conlleva a tener</p>
--	--	---	--	---

	<p>resulta muy frecuente y presente en los agentes, la misma que implica mostrar sentimientos de inseguridad; hay que tener en cuenta que estos sentimientos de duda en el hombre, pueden iniciarse de muchas maneras, entre ellas se puede dar a partir de una frustración sufrida en su pasado, sentirse suplido como el centro de atención de los comentarios del entorno familiar, etc. Las mismas</p>	<p>trabajar, salir de casa ni tener amigos, pues si contradicen eso, estos individuos con los celos y el alcohol pueden llegar a asesinar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El factor social: los imputados manifiestan que ante tantos programas de televisión, novelas, casos de homicidios y otros programas que hacen ver al varón como un ser superior, además que sus padres 	<ul style="list-style-type: none"> • Control de la vida privada y círculos de amistad de la víctima, no les permiten ni ver a su propia familia y les prohíben cualquier tipo de relación amical sea con un varón o una mujer. Los celos no se limitan a ello, según manifestaron algunos imputados sentían celos de la superioridad económica de sus 	<p>problemas de celotipia hacia sus parejas, y constantemente las golpean que va en aumento hasta llegar a un punto que la asesinan, sin importarle sus hijos.</p>
--	--	---	--	--

	<p>que resultan pernicioso para la vida del mismo y la supuesta causante de sus alteraciones emocionales y si no son tratados a tiempo, pueden llegar incluso a la comisión de delitos como el feminicidio.</p>	<p>nunca les orientaron acerca del valor a la vida y el respeto a las normas o simplemente crecieron solo con la madre, quien al trabajar no le prestó atención por falta de tiempo.</p>	<p>parejas, ya que tenían mayores ingresos.</p>	
--	---	--	---	--

COINCIDENCIAS:

Los entrevistados JCTJ1, BML2, JEPC3 y NLC4 coinciden en que los factores más comunes que motivaron la comisión de delito de feminicidio son: los celos, el machismo y el consumo de sustancias prohibidas.

A opinión de los fiscales al ser entrevistados algunos imputados manifestaron que, uno de los motivos por los que cometieron el delito de feminicidio fueron los celos y al indagar más a fondo la razón por la que éstos cometieran tal delito, los fiscales son capaces de determinar las causas que originaron esos celos enfermizos, entre ellos tenemos: la carencia afectiva que sufrieron de niños; el maltrato de sus padres hacia sus madres, los feminicidas, ven normalizado dicho maltrato hacia las mujeres y justifican tal situación; la idea de pertenencia de la mujer, conciben que sus parejas son de su propiedad por el solo hecho de ser su pareja, prohibiéndoles no solo ver a otras personas sino a su propia familia; los celos también se orientan hacia la parte económica, especialmente cuando la mujer es económicamente activa y supera los ingresos del varón; entre otras causas que pueden originar la celotipia en los varones.

Asimismo, los fiscales coinciden el que otro factor común que motivan la comisión del delito de feminicidio el machismo enraizado en la persona, la familia y la sociedad especialmente en la serranía peruana, los imputados manifiestan que observaron a sus padres dominar y golpear a sus madres creciendo con la idea de que es una práctica común y aceptable, manifiestan que se les inculcó que esto es lo normal y correcto “el dominio al sexo débil”

La tercera motivación común, para cometer el delito de feminicidio, según manifestaron los imputados al ser interrogados por la fiscalía fue el consumo de sustancias prohibidas, como el alcohol, las drogas, entre otros, que no hacen más que agravar los problemas que se presentan inicialmente como los celos, la economía familiar, el machismo, etc. Ayacucho, a decir de los

entrevistados, se caracteriza por ser una región en el que el consumo de alcohol es elevado y esto es evidente en la fiestas costumbristas, reuniones familiares y cualquier otra excusa para libar alcohol, especialmente.

DISCREPANCIAS:

El entrevistado JEPC3, además manifiestas que existen otras motivaciones, como: el pertenecer a familias disfuncionales; presentar antecedentes de conductas agresivas que no son tratadas a tiempo e incluso varios de los feminicidas contaban con antecedentes penales previos por delitos relacionados a la vida, el cuerpo y la salud; son regentes de la economía familiar ya que son los únicos que aportan económicamente para el sustento de la familia, una escasa formación personal y el desprecio por los bienes jurídicos protegidos de otras personas (vida, integridad, libertad, patrimonio, etc.).

Según el entrevistado BML2 el factor educativo es otro factor desencadenante y es que un 80% de los feminicidas son personas que no termina ni la primaria o tienen secundaria incompleta, considerando la falta de formación académica otro factor motivante. Asimismo, considera el factor social, ya que los feminicidas manifiestan la falta de formación en el hogar al no haber recibido atención de sus progenitoras, quienes tuvieron que suplir la ausencia del padre.

INTERPRETACIÓN:

Podemos señalar que los factores comunes que motivan la comisión del delito de feminicidio son los celos (celotipia), el machismo propiamente dicho y el consumo de alcohol y/o drogas, porque los cuatro fiscales entrevistados coinciden en ello. También, podemos observar que las causas que motivan la comisión del delito de feminicidio se relacionan entre sí, siendo una el origen de la otra. Es muy importante considerar el factor socio cultural, ya que la ciudad de Huamanga, perteneciente al departamento de Ayacucho, el consumo de alcohol y el machismo son dos características

enraizadas en las familias, que a su vez originan que la violencia de género sea una situación común tanto mujeres como varones ven normalizados estas prácticas, por lo que estos principios errados y brechas sociales deben ser combatidos desde las políticas públicas del Estado, especialmente a nivel prevención.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS POR VARIABLES Y/O CATEGORÍAS

TABLA 2. Objetivo específico 1. Describir cómo afecta la Celotipia en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.

TABLA 2. Guía de entrevista sobre cómo afecta la Celotipia en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga

Guía de entrevista	Entrevista 1 JCTJ1	Entrevista 2 BML2	Entrevista 3 JEPC3	Entrevista 4 NLC4
¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado la Celotipia en la comisión del	Algunos imputados manifestaron presentar la celotipia como antecedente, pero al ser la celotipia un trastorno mental con base patológica, donde las personas están enajenadas y alejadas de la realidad por la carencia de	Los celos son el factor más frecuente manifestado por los imputados al momento de ser interrogados por la fiscalía. La presencia de celos en la pareja, esposo o enamorado es una alerta de que podría haber violencia con el pasar del	Todos los factores arriba señalados, están concatenados en un potencial feminicida, siendo sus carencias afectivas y emocionales, las que lo convierten en un ser sumamente desconfiado por lo que busca controlar	Los celos son el factor más preponderante para la comisión de este delito, porque el feminicida casi siempre es un alcohólico, que tiene problemas de percepción y crea, alucinaciones en su

<p>delito de feminicidio?</p>	<p>su razonamiento, este constituye una causal de inimputabilidad, para lo cual se debe realizar un análisis previo y cauteloso para acreditar los celos patológicos y determinar si estos representarían causal de inimputabilidad, aspectos que fueron desarrollados en el Recurso de Nulidad 443-2019-Lima, en cuyo fundamento decimocuarto señala lo siguiente:</p>	<p>tiempo, y generalmente, en estos casos, suele desarrollarse desde violencia psicológica, física y sexual, hasta feminicidio. La celotipia, como tal, no siempre es advertido por el imputado, de ser el caso tendría que estar respaldado por una evaluación médica correspondiente y este podría significar la reducción de la pena o incluso la exoneración, lo</p>	<p>todo y de manera constante. Este perfil le obliga a controlar la vida privada y círculos de amistad de la futura víctima. El consumo de alcohol, exagera más sus celos, en dicho estado busca el menor pretexto para confrontar presuntas relaciones inexistentes e ntre la víctima y terceros. Es decir, le embarga constantemente pensamientos obsesivos e irracionales sobre infidelidad, es bajo este</p>	<p>mente, que su pareja le está siendo infiel con cualquier otra persona, incluso hasta la celan con sus familiares como, hermanos, padre, hijos, primos, vecinos, no tienen límites, que va en aumento hasta llegar a asesinarlas. La celotipia origina agresión física y verbal que a un inicio es sutil y que esta va transformándose en severa o grave al punto</p>
-------------------------------	---	--	--	---

	<p>DECIMOCUARTO. Para afirmar la inimputabilidad de una persona debe establecerse al momento del hecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La existencia de un fenómeno ubicable en las amplias categorías de la inmadurez psicológica (como la minoría de edad o trastorno mental, paranoia, esquizofrenia, etc.). • No debe ser cualquier trastorno mental o fenómeno que implique 	<p>que significa un mayor trabajo para la Fiscalía.</p>	<p>estado, donde mayormente se cometen los delitos de feminicidio.</p> <p>“La celotipia es un trastorno delirante irreversible y multifactorial que hace pensar al paciente que su pareja le es infiel. Afecta más a varones que a mujeres” según el Dr. Alfredo Waley, del Instituto Nacional de Psiquiatría de México.</p> <p>Como se puede advertir en esta afirmación la celotipia es un factor psiquiátrico y</p>	<p>de querer controlar cada aspecto de la vida de su pareja, el modo de vestir, amistades, familia, salidas, etc.</p>
--	--	---	--	---

	<p>inmadurez psicológica, sino de una entidad de tal naturaleza que como afección del sujeto en su personalidad y que se traduzca en la falta de capacidad para comprender que sus actos puedan ser ilícitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de madurez en la personalidad hace que la persona llegue a cometer actos ilícitos, como el feminicidio. 		<p>para ser utilizado como atenuante en los casos de feminicidio, debe ser demostrado.</p> <p>Si bien es cierto que los celos son el factor más común manifestado por los imputados al momento de ser entrevistados, ninguno de los casos que tuve la oportunidad de llevar utilizaron la celotipia como estrategia legal.</p>	
--	--	--	--	--

COINCIDENCIAS:

Los entrevistados JCT1, BML2, JEPC3 y NLC4 señalaron que los celos es el factores más común, de todos los que motivaron la comisión de delito de feminicidio, según las interrogaciones realizadas por parte de los fiscales a los imputados, además señalan que estos se fueron manifestando a inicios de la relación, pasando por desapercibido por la pareja que muchas veces confunde celos con amor o cariño.

Los entrevistados JCT1, BML2 y JEPC3 señalan que la celotipia es una enfermedad mental, condición psicológica e incluso factor psiquiátrico que muchas veces no es advertida como atenuante del delito cometido e incluso causal de inimputabilidad y que de darse el caso esta condición médica debe ser cuidadosamente estudiada y sustentada.

DISCREPANCIAS.

El entrevistado JCTJ1, señaló que algunos imputados manifestaron presentar la celotipia como antecedente, que afecta su personalidad y que se traduce en la falta de capacidad para comprender que sus actos puedan ser ilícitos, para lo cual se debe realizar un análisis previo y cauteloso para acreditar los celos patológicos y determinar si estos mismos representarían causal de inimputabilidad

El entrevistado BML2 señala que la celotipia, como tal, no siempre es advertido por el imputado, de ser el caso tendría que estar respaldado por una evaluación médica correspondiente y este podría significar la reducción de la pena o incluso la exoneración, lo que significa un mayor trabajo para la Fiscalía.

El entrevistado JEPC3 señalo que las carencias afectivas y emocionales, especialmente de niños, son los que originan que la persona puede presentar celotipia al ser mayores, lo que es un camino seguro a culminar en la comisión de algún tipo de delito contra la pareja e incluso el feminicidio.

INTERPRETACIÓN:

Los fiscales pertenecientes a la Fiscalía Penal Corporativa de Huamanga conocen la celotipia, características, causas y consecuencias y están al tanto de sus implicancias legales, lo que facilita que se da un tratamiento adecuado al momento de la investigación y elaboración de la carpeta fiscal. Asimismo, concluyen que los celos son el principal factor personal que motiva la comisión del delito de feminicidio, pero no se utiliza el termino celotipia, como tal.

Según la conceptualización que tienen presente, la celotipia es un trastorno psicológico que como tal, pasa inadvertido por los imputados, que de utilizarse como recurso tienen que ser adecuadamente sustentado legalmente y podría ser causal de inimputabilidad, por lo que la fiscalía tiene que hacer un trabajo más específico.

Presentación de Resultados por variables y/o categorías

TABLA 3: Objetivo específico 2. Describir cómo se da el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.

TABLA 3: Guía de entrevista sobre cómo se da el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.

Guía de entrevista	Entrevista 1 JCTJ1	Entrevista 2 BML2	Entrevista 3 JEPC3	Entrevista 4 NLC4
¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio?	El imputado al tener ciertas creencias y aptitudes encubiertas de maltrato a la mujer, como pensamiento sexista; representa una forma de violencia cultural y estructural y hace que se instauren y consoliden en el imaginario cultural	Los imputados en su mayoría tienen algunas creencias y aptitudes machista, viendo a la mujer como algo sin valor, teniendo ese poder sobre ella de subordinación económica y de decisión, si la mujer	De acuerdo a las interrogaciones a los imputados, el machismo y la celotipia están estrechamente concatenados. Valiéndose de su supuesta virilidad y ego, busca supeditar en cada momento a la futura víctima, direccionando y	El machismo es un problema arraizado en nuestra sociedad, que se encuentra en todos los estratos sociales, pero con más preponderancia en la clase económica muy pobre siendo más los imputados acusados de

	<p>creencias patriarcales difíciles de erradicar, siendo las víctimas cercanas y soportar todo solo por el hecho de ser enamorada, conviviente y esposa o depender de manera emocional y económica de su agresor, dando cabida la normalización de conductas violentas contra el género femenino que muchas veces pasan desapercibidos por la sociedad.</p>	<p>le contradice o hace algo que lastime su virilidad pueden llegar a ser más violentos y celosos al punto de llegar a una violencia física . Las víctimas son personas cercanas a su victimario, ligadas a ellos por sentimientos y emociones conviviendo aquellas que lesionan la autoestima personal solo por el título de novia, esposo, conviviente.</p>	<p>coactándole sus decisiones. Se trata de una persona con alta dosis de agresividad, presunta valentía y con inclinaciones a la promiscuidad y la misoginia y por ende, con fuertes dosis de desprecio a la mujer .</p>	<p>feminicidio, que tiene como valor a la mujer como su función de ser procreadora de hijos, que tiene que cuidar a los hijos, atenderle a su pareja, y dedicada a la casa, y el varón es el que tiene que salir a trabajar, por ello la mujer debe de obedecer a todo lo que disponga el varón, no tiene derecho a opinar, decidir, de lo contrario son agredidas y violentadas físicamente.</p>
--	---	---	--	---

				La mayoría de las víctimas son personas que están unidas emocional y económicamente por su agresor.
--	--	--	--	---

COINCIDENCIAS:

Los entrevistados JCT1, BNL2 , JEPC3 y NLC4 mencionaron que el machismo acompañado de otros factores puede causar mucha agresividad, presunta valentía con fuertes dosis de desprecio a la mujer llegando a una violencia física y hasta cometer el delito de feminicidio.

Los entrevistados JCT1, BNL2 y NLC4 señalaron:

-Que, el machismo son aptitudes encubiertas de violencia contra las mujeres, como son los estereotipos sexistas o de género. Teniendo un pensamiento de que la función de una mujer es procrear hijos, cuidar a los hijos, atenderle a su pareja, dedicada a al cuidado de la casa, y el varón es el que tiene que salir a trabajar, por ello la mujer debe de obedecer a todo lo que disponga el varón, no tiene derecho a opinar.

-Que, las víctimas son personas cercanas a su victimario en la mayoría de los casos, ligadas a ellos por sentimientos, emociones, dependencia económica y de decisión con miedo de perder el título de enamorada, novia, conviviente o esposa.

Los entrevistados BNL2, JEPC3 mencionaron:

-Que, el machismo y la celotipia están estrechamente concatenados. Valiéndose de su supuesta virilidad y ego, busca supeditar en cada momento a la futura víctima, direccionando y coactando sus decisiones. También llegando al punto de una violencia física.

DISCREPANCIAS:

El entrevistado JEPC3 mencionó que los imputados en sus mayorías son personas con alta dosis de agresividad, con inclinaciones a la promiscuidad, la misoginia y por ende, con fuertes dosis de desprecio a la mujer.

El fiscal entrevistado JCT1 señaló que los estereotipos sexistas o de género; representa una forma de violencia cultural y estructural y hace que se instauren y consoliden en el imaginario cultural creencias patriarcales difíciles de erradicar.

Por otro lado, la fiscal entrevistada NLC4 señaló que el machismo es un problema arraizado en nuestra sociedad, que se encuentra en todos los estratos sociales, pero con más preponderancia en la clase económica muy pobre siendo más los imputados acusados de feminicidio.

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo al cuadro podemos interpretar señalando que los fiscales de la Fiscalía Penal Corporativa de Huamanga desconocen el término “machismo invisible” que es una forma de control y coerción que, bajo una apariencia de amabilidad y sutil imponen creyendo tener la razón ante la voluntad de la mujer; pero los fiscales consideran que el machismo si motiva al delito de feminicidio porque el hombre al sentirse lastimado en su virilidad y llevado juntamente con los celos se vuelve más agresivo motivando al rechazo y odio hacia la mujer causándole hasta la muerte. También de acuerdo al cuadro se puede interpretar que el machismo sigue arraigado en nuestra ciudad de Huamanga porque en nuestra actualidad seguimos normalizando las aptitudes y desigualdades de género. Por último, se puede interpretar que las víctimas son personas con bajo autoestima y dependencia económica porque depende emocionalmente del victimario y siempre ceden y normalizan la violencia física.

Presentación de Resultados por variables y/o categorías

TABLA 4: Objetivo específico 3. Describir cómo afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.

TABLA 4: Guía de entrevista sobre cómo afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.

Guía de entrevista	Entrevista 1 JCTJ1	Entrevista 2 BML2	Entrevista 3 JEPC3	Entrevista 4 NLC4
¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado el consumo de sustancias psicotrópicas en la	De acuerdo a los imputados y sus respuestas puedo mencionar que el consumo de sustancias psicotrópicas, puede ser lo que podría derramar el vaso, coloquialmente hablando, ya que si estamos ante una personas con problemas de	Tomando en cuenta a los imputados y sus respuestas, podemos señalar que, uno de los factores que originan el femicidio es el consumo de sustancias psicotrópicas, ya que cometen el acto ilícito bajo	Los imputados tienen características de ser celosos y machistas que bajo el imperio del alcohol y sustancias prohibidas o psicotrópicas. Dichas sustancias como se mencionó exacerban diametralmente sus taras y perjuicios y por ende su	En los imputados se observa que el consumo de drogas, aumenta sus alucinaciones y percepciones, de que su pareja le está siendo infiel con cualquier persona. También teniendo una mente

<p>comisión del delito de feminicidio?</p>	<p>salud mental, con estereotipos de género implantados por la sociedad y que los mismos no fueron tratados, ni erradicados, entonces estas sustancias suele hacerlos más proclive a involucrarse en acciones violentas, provocando reacciones desmedidas de euforia y agresividad sin tener control sobre la mediación de los riesgos que sus actos pudieran provocar, como vendría a</p>	<p>los efectos de ellas. Asimismo, la personalidad influye en su comportamiento después de consumir alcohol u otras drogas. el consumo de estas sustancias en hombres con comportamientos hostiles e irritables, suele hacerlos más proclive a involucrarse en acciones de violencia extrema, sin tener conciencia sobre las consecuencias de sus actos.</p>	<p>alto desprecio por la víctima. Entonces bajo el control de estas sustancias, se sobredimensiona su valentía y misoginia, saciando su desprecio a la mujer, asesinándola.</p>	<p>machista, que le da la fuerza para planificar, poder concretar o ejecutar todas las acciones para asesinarla.</p>
--	--	--	---	--

	ser la comisión del delito de feminicidio.			
--	--	--	--	--

COINCIDENCIAS:

Los entrevistados JCT1, BNL2, JEPC3 y NLC4 señalaron que estas sustancias psicotrópicas como: el alcohol y las drogas suele hacerlos más susceptibles a desarrollar acciones violentas, incrementando su agresividad, descontrol de sus actos y sus evidentes consecuencias. También señalaron los entrevistados que bajo los efectos de estas sustancias, se sobredimensiona su valentía y misoginia, saciando su desprecio a la mujer y le da la fuerza para poder concretar o ejecutar todas las acciones para asesinarla, como vendría a ser la comisión del delito de feminicidio.

Los entrevistados JCT1, BNL2 y JEPC3 señalaron que los factores de riesgo del feminicidio son las sustancias psicotrópicas y siendo las más comunes el alcohol y las drogas en los agresores que bajo los efectos de estas sustancias, son los que exacerbaban diametralmente sus taras y perjuicios decidiendo arrebatarse la vida a una mujer.

Los entrevistados JEPC3 y NLC4 señalaron que el consumo de sustancias juntamente con los celos y el machismo, aumentan su agresividad y violencia hasta cometer el delito de feminicidio.

DISCREPANCIAS:

El entrevistado JCT1 señaló que los individuos con problemas mentales y estereotipos de género implantados por la sociedad que los mismos no fueron tratados, ni erradicados son los más proclives a cometer delitos.

El fiscal entrevistado BNL2 señaló que la personalidad es un factor relevante en la determinación de la conducta que se manifiesta después de ingerir alcohol u otras sustancias psicotrópicas, lo que se agrava en personas con temperamento agresivo y puede conllevar a cometer feminicidio.

El entrevistado NLC4, señaló que el consumo de drogas, aumenta sus alucinaciones y percepciones, de que su pareja le está siendo infiel con cualquier persona, y le da la fuerza para planificar, poder concretar o ejecutar todas las acciones para asesinarla de esta manera cometer el delito de feminicidio.

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo al cuadro podemos interpretar señalando que los fiscales de la fiscalía penal corporativa de huamanga tienen claramente definido las sustancias psicotrópicas y como estas motivan al delito de feminicidio , porque bajo los efectos de estas sustancias como el alcohol y la droga en los hombres originan comportamiento agresivo y descontrol de sus actos, llegando así a cometer un delito. De acuerdo al cuadro también podemos interpretar que los hombres con problemas de agresividad, machismo y celotipia que bajo el efecto de las sustancias psicotrópicas, son los que pueden llegar a cometer el delito de feminicidio, porque son los más propensos por tener estas características y un alto desprecio por la mujer.

DISCUSION DE RESULTADOS:

Objetivo general: Describir cómo afecta los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.

En el avance de nuestro análisis de los resultados adquiridos en interacción a la recaudación e interpretación de las entrevistas de nuestros entrevistados, teniendo como Objetivo General fue: Describir cómo afecta los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga, lo cual los entrevistados JCTJ1, BML2, JEPC3 y NLC4 señalaron que los factores más comunes que motivaron la comisión de delito de feminicidio son: los celos, el consumo de alcohol y drogas y el machismo.

Referente del proceso de la entrevista, emanado de la interpretación de la tabla N° 1, en relación a la primera pregunta, se puede observar coincidencias que los entrevistados, JCTJ1, BML2, JEPC3 y NLC4, quienes señalaron que la mayoría de imputados cometieron el delito de feminicidio motivados por los celos, el machismo y/o el consumo de sustancias prohibidas, especialmente el alcohol, sustancia psicotrópica legal y de amplio consumo en la ciudad de Huamanga y en nuestro país.

Según el tesista García en su tesis Factores endógenos y exógenos que contribuyen al incremento de femicidio en las provincias de Panamá, Panamá Oeste llegó a la siguiente conclusión que el consumo de alcohol y droga tiene prevalencia en los casos de violencia ya que durante la exposición a estos dos se pierde el control, se presentan conductas violentas que degeneran en maltrato a las mujeres, Es por ello que a pesar de que en este estudio los victimarios no estaban bajo los efectos del alcohol o de la droga al momento de cometer el hecho, si tuvieron conductas agresivas previa con sus parejas estando bajo los efectos de estos, por lo que consideramos que si

son factores determinantes que se deben tener en cuenta para la disminución de los índices de femicidio.

Por otro lado, Diana E. y Rossell H. en su texto Femicidio precisa que el femicidio sucede en condiciones de dominación de género, clase, raza, etnia, edad, condición física y mental; en ese sentido, la democracia para las mujeres solo abarca algunos aspectos o ámbitos. Aún entre las mismas mujeres privan enormes desigualdades. De fondo, en las sociedades y en las circunstancias que generan femicidio, la democracia es una simulación. Erradicar la violencia de género, en particular la violencia feminicida, es una condición para la democracia y la vigencia del Estado democrático de derecho y de los derechos humanos de las mujeres.

Objetivo específico 1 Describir cómo afecta la Celotipia en la comisión del delito de femicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga

En el avance de nuestro análisis de los resultados adquiridos en interacción a la recaudación e interpretación de las entrevistas de nuestros entrevistados, teniendo como primer Objetivo Específico: Describir cómo afecta la Celotipia en la comisión del delito de femicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga, lo cual los entrevistados JCT1, BML2, JEPC3 y NLC4 señalaron que los celos son el factor más común que motivó la comisión de delito de femicidio, pero no es advertido la celotipia como tal.

Según el tesista Quispe en su tesis Factores criminógenos del delito de femicidio en Lima norte, años 2014 y 2015, en una de sus conclusiones manifiesta que el delito de femicidio tiene factores psicológicos, sociales y económicas de acuerdo a las evidencias encontradas en la investigación y reforzada con los antecedentes sobre este delito, así como fundamentada en las teorías sobre el femicidio. Dentro de los factores psicológicos se encuentra la celotipia como causal del crimen de femicidio.

Para López y Orellana los celos son una, reacción irracional compuesta de profunda pena, una sospecha o inquietud ante la posibilidad de que la persona amada nos reste atención en favor de otra. Se experimentan por respuesta a una amenaza o a la pérdida real de un valor (sobre todo sexual) debido a un rival real o imaginario. Requiere la presencia de un triángulo de tres personas (el celoso, el celado y el rival) y de esta forma es que se basan los estudios en cada uno de la triada.

Objetivo específico 2 Describir cómo afecta el Machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.

En el avance de nuestro análisis de los resultados adquiridos en interacción a la recaudación e interpretación de las entrevistas de nuestros entrevistados, teniendo como Objetivo específico fue: Describir cómo se da el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga, lo cual los entrevistados Los entrevistados JCT1, BML2, JEPC3 y NLC4 mencionaron que el machismo acompañado de otros factores pueden causar mucha agresividad, presunta valentía con fuertes dosis desprecio a la mujer llegando a una violencia física y hasta cometer el delito de feminicidio.

Referente al proceso de la entrevista emanado en la tabla N.º 3 en relación a la tercera pregunta señalaron las siguientes discrepancias:

El fiscal entrevistado JCT1 señaló que los estereotipos sexistas o de género; representa una forma de violencia cultural y estructural y hace que se instauren y consoliden en el imaginario cultural creencias patriarcales difíciles de erradicar. Por otro lado, la fiscal entrevistada NLC4 señaló que el machismo es un problema arraizado en nuestra sociedad, que se encuentra en todos los estratos sociales, pero con más preponderancia en la clase económica muy pobre siendo más los imputados acusados de feminicidio.

En este cuadro se puede interpretar señalando que el machismo si motiva al delito de feminicidio porque el hombre al sentirse lastimado en su virilidad llevado juntamente con los celos se vuelve más agresivo motivando al rechazo y odio hacia la mujer causándole hasta la muerte, también de acuerdo al cuadro se puede interpretar que el machismo sigue arraigado en nuestra sociedad porque en nuestra actualidad seguimos normalizando las aptitudes y desigualdad de género ,por último se puede interpretar que las víctimas son personas con bajo autoestima porque depende emocionalmente del victimario y siempre ceden y normalizan la violencia física.

Según el tesista Diaz, en su tesis El estigma de los reclusos condenados por el delito de feminicidio en la cárcel modelo, de la ciudad de barranquilla, llegó a la conclusión de que a cada hecho de feminicidio lo rodean e integran una multiplicidad de sucesos, en los dos primeros relatos de los reclusos, se reflejó claramente la actitud de dominación masculina hacia quienes fueron sus compañeras, la posición de hombre controlador que pretendía la sujeción afectiva, económica; la falta de estabilidad laboral, ausencia de una formación académica optima, la aprehensión de valores o contravalores en la calle, con grupo de personas en su misma condición y por lo tanto, el estigma los rotula como personas marginales que han crecido con roles específicos formados y adaptados a las condiciones de su medio.

Asimismo, según Quiñones en su tesis Los derechos humanos y la prevención del delito de femicidio en el ecuador, llegó a la conclusión de que en diversos estudios sociológicos se ha asociado el fenómeno del machismo como una de las principales fuentes de la violencia de género, y el mismo se encuentra presente en varias sociedades y culturas alrededor del mundo; y este supone un fenómeno social mediante el cual se defiende una superioridad de los hombres sobre las mujeres, disponiendo roles y estereotipos a las cualidades masculinas que los hombres deben

adoptar, y que están relacionados con la superioridad, la dominación y la agresividad, mientras que se infravalora a la mujer y se la asocia con la debilidad y la sumisión.

Por otro lado, en palabras de Castañeda, las manifestaciones físicas del machismo han cedido el lugar a formas psicológicas de control y coerción que, bajo una apariencia quizá más amable, siguen asegurando el dominio masculino sobre las mujeres.

Objetivo específico 3 Describir cómo afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga

En el avance de nuestro análisis de los resultados adquiridos en interacción a la recaudación e interpretación de las entrevistas de nuestros entrevistados, teniendo como Objetivo específico fue: Describir cómo afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga, lo cual los entrevistados JCT1, BNL2, JEPC3 y NLC4 señalaron que estas sustancias psicotrópicas como: el alcohol y las drogas suele hacerlos más proclive a involucrarse en acciones violentas, provocando reacciones desmedidas de euforia y agresividad sin tener control sobre la mediación de los riesgos que sus actos pudieran provocar. También señalaron los entrevistados que bajo los efectos de estas sustancias, se sobredimensiona su valentía y misoginia, saciando su desprecio a la mujer y le da la fuerza para poder concretar o ejecutar todas las acciones para asesinarla, como vendría a ser la comisión del delito de feminicidio.

Referente al proceso de la entrevista emanado en la tabla N.º 4 en relación a la tercera pregunta señalaron discrepancias. El entrevistado JCT1 señaló que las personas con problemas de salud mental, con estereotipos de género implantados por la sociedad que los mismos no fueron tratados, ni erradicados son los más proclives a cometer delitos.

El entrevistado NLC4, señaló que el consumo de drogas, aumenta sus alucinaciones e imagina que

su pareja le está siendo infiel con cualquier persona, y le da la fuerza para planificar, poder concretar o ejecutar todas las acciones para asesinarla de esta manera cometer el delito de feminicidio. De acuerdo al cuadro podemos interpretar señalando que los fiscales de la fiscalía penal corporativa de huamanga tienen claramente definido las sustancias psicotrópicas y como estas motivan al delito de feminicidio, porque bajo los efectos de estas sustancias como el alcohol y la droga los hombres desatan agresividad, alteraciones de la percepción y pérdida del control llegando así a cometer un delito. De acuerdo al cuadro también podemos interpretar que los hombres con problemas de agresividad, machismo y celotipia que bajo el efecto de las sustancias psicotrópicas son los que pueden llegar a cometer el delito de feminicidio porque son los más propensos por tener estas características y un alto desprecio por la mujer.

Según el tesista García, en su tesis factores endógenos y exógenos *que contribuyen al incremento de femicidio en las provincias de Panamá, Panamá Oeste*, llegó a la conclusión de que, el consumo de alcohol y droga tiene prevalencia en los casos de violencia ya que durante la exposición a estos dos se pierde el control, se presentan conductas violentas que degeneran en maltrato a las mujeres, Es por ello que a pesar de que en este estudio los victimarios no estaban bajo los efectos del alcohol o de la droga al momento de cometer el hecho, si tuvieron conductas agresivas previa con sus parejas estando bajo los efectos de estos, por lo que consideramos que si son factores determinantes que se deben tener en cuenta para la disminución de los índices de femicidio.

Por otro lado, en palabras de Noguera los estupefacientes son toda sustancia psicotrópica, con alto potencial de producir conducta abusiva y dependencia, que actúa por sí misma o a través de la conversión en una sustancia activa que ejerza dichos efectos. Generalmente, el uso de un psicotrópico puede traer como consecuencias cambios temporales en la percepción, ánimo, estado de conciencia y comportamiento.

PROPUESTA DE MEJORA

El Ministerio Público a través de la Fiscalía de Prevención del Delito, debe realizar campañas participativas de prevención contra la violencia de género y el feminicidio, de manera permanente, a nivel básico, iniciando en las escuelas, las familias y la sociedad. Para el cual las tesisistas presentamos una propuesta en el anexo.

CONCLUSIONES

1. Los factores personales comunes que motivan la comisión del delito de feminicidio según los entrevistados JCT1, BML2, JEPC3 y NLC4 son: los celos, el consumo de alcohol y drogas y el machismo que se encuentra enraizado en la mentalidad del poblador andino, en las familias y la sociedad. Existen otras causas menos comunes, como: la falta de educación básica, el hecho de que el feminicida haya crecido en el seno de familias disfuncionales o monoparentales, que no le dedicaron el suficiente tiempo para orientarlos, la facilidad que los niños puedan acceder a programas televisivos y a contenidos de las redes sociales para mayores de edad sin la correcta supervisión de un adulto, entre otros.
2. Se concluyó que la celotipia en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga, según los entrevistados JCT1, BML2, JEPC3 y NLC4, es el factor más común que afecta en mayor medida a los varones que a las mujeres y que podría deberse a la inmadurez psicológica. Esta generalmente se manifiesta a inicios de la relación, pasando por desapercibido por la pareja que muchas veces confunde celos con amor o cariño.
3. Se describió que el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga, según los entrevistados JCT1, BML2, JEPC3 y NLC4 señalaron que el machismo son aptitudes encubiertas de violencia contra las mujeres, como son los estereotipos sexistas o de género, el machismo va acompañado de agresividad, presunta valentía con fuertes dosis de desprecio a la mujer llegando a una violencia física y hasta cometer el delito de feminicidio.
4. Según los entrevistados JCT1, BML2, JEPC3 y NLC4, señalaron que las sustancias psicotrópicas son factores de riesgo en personas con problemas de salud mental, agresivos, con estereotipos y que los mismos no fueron tratados, ni erradicados. Estas sustancias como

el alcohol y la droga suele hacerlos más proclives a involucrarse en acciones de violencia extrema, sin tener conciencia sobre las consecuencias de sus actos, como vendría a ser la comisión del delito de feminicidio.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda al Ministerio Público a través de las Fiscalías de Prevención del Delito y demás estamentos del Estado, afianzar y masificar las campañas de prevención contra la violencia de género y el feminicidio.
2. Que, el Estado Peruano a través de sus estamentos realice un trabajo más efectivo de prevención sobre los factores que originan la comisión del delito de feminicidio, estas deben ser atendidas mucho antes que sucedan los hechos, desde los estados iniciales de la formación de la persona, es decir, desde el hogar, la familia y la sociedad. Realizando proyectos efectivos mas no solo con fines lucrativos de las autoridades sino en bienestar de nuestra patria.
3. El Estado a través del Ministerio de Educación debe incluir en sus planes de estudio, no solo conceptualmente la violencia de género sino también el feminicidio, sus sanciones penales y las consecuencias para las familias, para que de esta manera las personas sepan todo el referente a ello a temprana edad.
4. El Estado Peruano debe implementar proyectos de sostenimiento psicológico de empoderamiento de la mujer y el respeto de los varones hacia las mujeres y viceversa, de tal manera que las futuras generaciones sean más empáticas, críticas y provistas de valores. El trabajo debe realizarse a nivel de las familias, escuelas y colegios, siendo una institución muy importante el sector educativo, de tal manera poder prevenir y disminuir la violencia hacia la mujer y consecuente feminicidio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Barrantes, R., (2014). *Investigación: Un camino al conocimiento, Un enfoque Cualitativo, cuantitativo y mixto*. San José, Costa Rica: EUNED.
- Begazo (2017) en su investigación “*Causas y factores de la criminalidad de la mujer: el feminicidio*” para optar el Grado Académico de Magister en Derecho con Mención en Ciencias Penales por la “Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo”.
- Bonino, L. (1995). *Develando los micromachismos en la vida conyugal*. En J. Corsi (Ed.), *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Buenos Aires, Argentina. Paidós.
- Castañeda, M. (2007). *Machismo Invisible Regresa*. México, Taurus-Santillana.
- Diana E. y Rossell H. (2006). *Feminicidio: una percepción global*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Díaz (2017) en su investigación “*El estigma de los reclusos condenados por el delito de feminicidio en la cárcel modelo, de la ciudad de Barranquilla*” para optar el grado académico de Magister en Derecho penal por la Universidad Santo Tomás de Bogotá – Colombia.
- García (2018) en su tesis “*Factores endógenos y exógenos que contribuyen al incremento de femicidio en las provincias de Panamá, Panamá Oeste*”, para optar el grado académico de Maestría en docencia superior, “Universidad de Panamá”.
- Gutiérrez (2017) en su investigación “*El delito de Feminicidio y la Prevención de la Violencia de género en Huánuco – 2016*” para optar el grado académico de Magister en Derecho mención en Derecho Penal por la Universidad de Huánuco.

- León, L. (2006) *Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica*. Lima - Perú. Edit. San Marcos.
- López (2018) “*Feminicidio: ¿Tipo penal que viola el principio de igualdad?*”, para la obtención de doctorado en ciencias del derecho en la Universidad Autónoma De Sinaloa-México.
- López Paredes, O. E. y Orellana, M. (2013) *Revista Hondureña*. Honduras.
- Noguera, C. (2016) *Necesidad de establecer mandamientos de prisión preventiva en contra de las personas inmersas en escala mínima de sustancias sujetas a fiscalización*. Loja – Ecuador.
- Quiñones (2019) en su tesis “*Los derechos humanos y la prevención del delito de femicidio en el ecuador*”, para obtener el grado de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal en la “Universidad Técnica De Ambato- Ecuador”
- Quispe (2018) en su tesis “*Factores criminógenos del delito de femicidio en Lima norte, años 2014 y 2015*” para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal por la Universidad César Vallejo.
- Ramos (2015) en su tesis “*Feminicidio Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres*” para obtener el grado académico de Doctor por la “Universidad Autónoma de Barcelona – España”.
- Rivera (2018) en su investigación “*Factores psicosociales en internos por el delito de femicidio en el establecimiento penal de Tacna-2016*” para obtener el grado académico de Magister en Ciencias Sociales especialidad en Psicología Jurídico Forense por la “Universidad Nacional de San Agustín”.
- Rodríguez Araujo, O., (1997) *Investigación social en computadora*, México, Ed. Limusa.

Russell, D. E. H y Radford, J. (1992). *Femicide: The Politics of woman killing*. New York. Twayne Publishers.

Sánchez, J. (2011). «*Si me dejas, te mato*». El feminicidio uxoricida en Lima. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Tamayo, M. (2004). *El proceso de la Investigación Científica*. México. Editorial Limusa.

Vergara (2020) en su investigación “*Problemas sociales de violencia y discriminación relacionados con el feminicidio en el Perú*” para optar el Grado Académico de Magister en Derecho de Familia y Políticas Públicas del Niño y del Adolescente por la Universidad “José Faustino Sánchez Carrión”.

ANEXOS:

- a. Operacionalización de las variables
- b. Matriz de consistencia o metodológica
- c. Instrumentos

Guía de entrevista.

Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN COCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
Factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio	El feminicidio es descrito como aquella acción por la que se mata a una mujer, por el simple hecho de serlo, luego de una larga secuencia de actos machistas y violentos. Los celos son una, reacción irracional compuesta de profunda pena, una sospecha o inquietud ante la posibilidad de que la persona amada nos reste atención en	El feminicidio es un delito cometido por un hombre en contra de una mujer con la que tiene una relación o vínculo familiar. Los celos son un sentimiento propio de las personas inseguras, que los lleva a reaccionar de manera equivocada y fuera de la realidad, casi siempre con la idea de que	Celotipia	✓ factores personales que motivan el delito de feminicidio. ✓ Afecta la Celotipia en el delito de feminicidio. ✓ Se da el machismo invisible en el	Guía de Entrevista
			Machismo		
			invisible		
			Sustancias psicotrópicas		

	<p>favor de otra. Se experimentan por respuesta a una amenaza o a la pérdida real de un valor (sobre todo sexual) debido a un rival real o imaginario.</p> <p>Las manifestaciones físicas del machismo han cedido el lugar a formas psicológicas de control y coerción que, bajo una apariencia quizá más amable, siguen asegurando el dominio masculino sobre las mujeres.</p> <p>Estupefacientes: toda sustancia psicotrópica, con</p>	<p>existe una tercera persona en la relación.</p> <p>El machismo invisible es el sentimiento oculto de un hombre, que aún tiene la concepción de la supremacía del hombre sobre la mujer, pero que se encuentra en lo más profundo de su ser y que en sus acciones hace parecer que ya no existe.</p> <p>Las sustancias psicotrópicas son todas aquellas sustancias químicas naturales o</p>		<p>delito de feminicidio.</p> <p>✓ Afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en el delito de feminicidio.</p>	
--	--	--	--	---	--

	alto potencial de producir conducta abusiva y dependencia.	artificiales que alteran el comportamiento de la persona, llevándolos a cometer actos inconscientes.			
--	--	--	--	--	--

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO DEL PROYECTO: “FACTORES PERSONALES QUE MOTIVAN LA COMISION DEL DELITO DE FEMINICIDIO BAJO VISIÓN DE FISCALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA”

PROBLEMA	OBJETIVO	PROPOSITO	MARCO TEORICO	VARIABLE S Y/O DIMENSIO NES	INDICADORES	METODOLO GIA DE INVESTIGAC ION
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo afectan los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de	OBJETIVO GENERAL Describir cómo afectan los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de	Los factores personales que motivan la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de	<input checked="" type="checkbox"/> Antecedentes del estudio. <input checked="" type="checkbox"/> Bases Teóricas. <input checked="" type="checkbox"/> Marco conceptual.	VARIABLE Factores personales que motivan al delito de feminicidio.	<input checked="" type="checkbox"/> factores personales que motivan el delito de feminicidio. <input checked="" type="checkbox"/> Afecta la Celotipia en el delito de feminicidio.	METODO: Método Científico General. TIPO DE INVESTIGACION: Aplicada

la provincia de Huamanga?	la provincia de Huamanga.	Huamanga, permitirá el reconocimient			✓ Se da el machismo invisible en el delito de femicidio.	NIVEL DE INVESTIGACION: Nivel descriptivo
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	o de factores personales que pueden ser observadas a tempranas horas en la conducta del hombre y en la relación de parejas para la prevención de femicidio, las cuales en		DIMENSIONES	✓ Afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en el delito de femicidio	DISEÑO DE INVESTIGACION: Teoría Fundamentada
✓ ¿Cómo afecta la Celotipia en la comisión del delito de femicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga?	✓ Describir cómo afecta la Celotipia en la comisión del delito de femicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga.			✓ Celotipia		MUESTRA: 4 fiscales
✓ ¿Cómo se da el machismo invisible en la	✓ Describir cómo se da el machismo			✓ Machismo invisible		Técnica: Entrevista
				✓ Sustancias psicotrópicas		

<p>comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga?</p>	<p>invisible en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga</p>	<p>algunas ocasiones pueden ser deficientes en su aplicación por</p>				<p>Instrumento:</p> <p>Guía de entrevista.</p>
<p>✓ ¿Cómo afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga?</p>	<p>✓ Describir cómo afecta el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio bajo visión de fiscales de la provincia de Huamanga</p>	<p>desconocimiento de la cosmovisión de los implicados en los delitos de feminicidios por parte de los operadores de justicia.</p>				

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Guía de entrevista

**“FACTORES PERSONALES QUE MOTIVAN LA COMISION DEL DELITO DE
FEMINICIDIO BAJO VISIÓN DE FISCALES DE LA PROVINCIA DE
HUAMANGA”**

BACHILLERES:

MENDOZA CÁRDENAS ELENA MÓNICA

MEZA CHIPA LOURDES

FISCAL: JULIO CESAR TELLO JURADO

FISCALIA: FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMANGA

1. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga al imputado que factores personales manifestó que motivaron a la comisión del delito de feminicidio?

Los principales factores personales, que motivaron la comisión del delito de feminicidio, que se pudieron advertir al ser interrogados los imputados son:

- **El alcoholismo**, es uno de los factores que se manifiesta en gran medida en nuestra ciudad de Ayacucho, ya que, por este medio, sobre todo el género masculino cree desahogar sus penas o caso contrario toman solo por diversión. Esta adicción ha llevado a muchas personas a depender del alcohol, causando consecuencias negativas, más aún si se tiene problemas de salud mental, trayendo consecuencias fatales, apropiado de casos de feminicidio.
- **El machismo**, se observan ciertos rasgos de personalidad de los hombres de la ciudad de Huamanga frente a las mujeres, tendientes a demostrar la superioridad y dominio, ante todo, ejerciendo poderío, como conductas de discriminación contra el mal llamado “sexo débil”.
- **Celos**, se advierte también un factor personal, que resulta muy frecuente y presente en los agentes, la misma que implica mostrar sentimientos de inseguridad; hay que tener en cuenta que estos sentimientos de duda en el hombre, pueden iniciarse de muchas maneras, entre ellas se puede dar a partir de una frustración sufrida en su pasado, sentirse suplido como el centro de atención de los comentarios del entorno familiar, etc. Las mismas que resultan pernicioso para la vida del mismo y la supuesta causante de sus alteraciones emocionales y si no son tratados a tiempo, pueden llegar incluso a la comisión de delitos como el feminicidio.

2. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado la Celotipia en la comisión del delito de feminicidio?

Algunos imputados manifestaron presentar la celotipia como antecedente, pero al ser la celotipia un trastorno mental con base patológica, donde las personas están enajenadas y alejadas de la realidad por la carencia de su razonamiento, este constituye una causal de inimputabilidad, para lo cual se debe realizar un análisis previo y cauteloso para acreditar los celos patológicos y determinar si estos representarían causal de inimputabilidad, aspectos que fueron desarrollados en el Recurso de Nulidad 443-2019-Lima, en cuyo fundamento decimocuarto señala lo siguiente:

DECIMOCUARTO. Para afirmar la inimputabilidad de una persona debe establecerse al momento del hecho:

- La existencia de un fenómeno ubicable en las amplias categorías de la inmadurez psicológica (como la minoría de edad o trastorno mental, paranoia, esquizofrenia, etc.).
- No debe ser cualquier trastorno mental o fenómeno que implique inmadurez psicológica, sino de una entidad de tal naturaleza que como afección del sujeto en su personalidad y que se traduzca en la falta de capacidad para comprender que sus actos puedan ser ilícitos.
- La falta de madurez en la personalidad hace que la persona llegue a cometer actos ilícitos, como el feminicidio.

3. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio?

El imputado al tener ciertas creencias y aptitudes encubiertas de maltrato a la mujer, como pensamiento sexista; representa una forma de violencia cultural y estructural y hace que se

instauren y consoliden en el imaginario cultural creencias patriarcales difíciles de erradicar, siendo las víctimas cercanas y soportar todo solo por el hecho de ser enamorada, conviviente y esposa o depender de manera emocional y económica de su agresor, dando cabida la normalización de conductas violentas contra el género femenino que muchas veces pasan desapercibidos por la sociedad.

4. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio?

De acuerdo a los imputados y sus respuestas puedo mencionar que el consumo de sustancias psicotrópicas, puede ser lo que podría derramar el vaso, coloquialmente hablando, ya que si estamos ante una personas con problemas de salud mental, con estereotipos de género implantados por la sociedad y que los mismos no fueron tratados, ni erradicados, entonces estas sustancias suele hacerlos más proclive a involucrarse en acciones violentas, provocando reacciones desmedidas de euforia y agresividad sin tener control sobre la mediación de los riesgos que sus actos pudieran provocar, como vendría a ser la comisión del delito de feminicidio.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Guía de entrevista

**“FACTORES PERSONALES QUE MOTIVAN LA COMISION DEL DELITO DE
FEMINICIDIO BAJO VISIÓN DE FISCALES DE LA PROVINCIA DE
HUAMANGA”**

BACHILLERES:

MENDOZA CÁRDENAS ELENA MÓNICA

MEZA CHIPA LOURDES

FISCAL: BRECHMAN MUÑOZ LAPA

FISCALIA: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMANGA.

1. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga al imputado que factores personales manifestó que motivaron a la comisión del delito de feminicidio?

Las causas para cometer el delito de Feminicidio que los imputados manifestaron son muchas, destacándose entre ellas la educación machista que en mucho de los casos es estimulada desde la niñez, también, la violencia de género, la violencia doméstica, el mal manejo de la ira y de los impulsos, celos patológicos, abuso de sustancias entre otras que también motivan, pero las más comunes son:

- El factor de Celotipia: la celotipia hacia sus parejas que constantemente las golpean que va en aumento hasta llegar a asesinar, sin importarle sus hijos.
- El factor de consumo de sustancias ilícitas: las drogas y el alcoholismo, que agudiza su situación, esto conlleva a tener problemas y volverlos agresivos, llegando así a asesinar a sus parejas.
- El factor educativo machista, teniendo los imputados una mente machista pensando que las mujeres no deben trabajar, salir de casa ni tener amigos, pues si contradicen eso, estos individuos con los celos y el alcohol pueden llegar a asesinar.
- El factor social: los imputados manifiestan que ante tantos programas de televisión, novelas, casos de homicidios y otros programas que hacen ver al varón como un ser superior, además que sus padres nunca les orientaron acerca del valor a la vida y el respeto a las normas o simplemente crecieron solo con la madre, quien al trabajar no le prestó atención por falta de tiempo.

2. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado la Celotipia en la comisión del delito de feminicidio?

Los celos son el factor más frecuente manifestado por los imputados al momento de ser interrogados por la fiscalía. La presencia de celos en la pareja, esposo o enamorado es una alerta de que podría haber violencia con el pasar del tiempo, y generalmente, en estos casos, suele desarrollarse desde violencia psicológica, física y sexual, hasta feminicidio.

La celotipia, como tal, no siempre es advertido por el imputado, de ser el caso tendría que estar respaldado por una evaluación médica correspondiente y este podría significar la reducción de la pena o incluso la exoneración, lo que significa un mayor trabajo para la Fiscalía

3. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio?

Los imputados en su mayoría tienen algunas creencias y aptitudes machista, viendo a la mujer como algo sin valor, teniendo ese poder sobre ella de subordinación económica y de decisión, si la mujer le contradice o hace algo que lastime su virilidad pueden llegar a ser más violentos y celosos al punto de llegar a una violencia física . Las víctimas son personas cercanas a su victimario, ligadas a ellos por sentimientos y emociones conviviendo aquellas que lesionan la autoestima personal solo por el título de novia, esposo, conviviente.

4. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio?

Tomando en cuenta a los imputados y sus respuestas, podemos señalar que, uno de los factores que originan el femicidio es el consumo de sustancias psicotrópicas, ya que cometen el acto ilícito bajo los efectos de ellas. Asimismo, la personalidad influye en su

comportamiento después de consumir alcohol u otras drogas. el consumo de estas sustancias en hombres con comportamientos hostiles e irritables, suele hacerlos más proclive a involucrarse en acciones de violencia extrema, sin tener conciencia sobre las consecuencias de sus actos.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Guía de entrevista

**“FACTORES PERSONALES QUE MOTIVAN LA COMISION DEL DELITO DE FEMINICIDIO
BAJO VISIÓN DE FISCALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA”**

BACHILLERES:

MENDOZA CÁRDENAS ELENA MÓNICA

MEZA CHIPA LOURDES

FISCAL: JULIO EDGAR PALOMINO CARHUAS

FISCALIA: FISCALIA PENAL CORPORTIVA PROVINCIAL DE HUAMANGA

1. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga al imputado que factores personales manifestó que motivaron a la comisión del delito de feminicidio?

Las principales causas al que atribuyeron la comisión del delito de feminicidio fueron:

- Pertenecer a familias disfuncionales o desestructuradas.
- Haber sufrido de carencias afectivas y emocionales por parte de la pareja, que acentuaron sus celos.
- Consumo de alcohol y sustancias prohibidas
- Antecedentes de conductas agresivas y violentos. En consecuencia con antecedentes policiales y judiciales, en delitos relacionados a la vida el cuerpo y la salud. (lesiones por violencia familiar)
- Marcado machismo exacerbado.
- Regente de la economía familiar.
- Con amplios estereotipos y taras relacionados al desprecio por los bienes jurídicos protegidos de otras personas (vida, integridad, libertad, patrimonio, etc.)
- Control de la vida privada y círculos de amistad de la víctima, no les permiten ni ver a su propia familia y les prohíben cualquier tipo de relación amical sea con un varón o una mujer. Los celos no se limitan a ello, según manifestaron algunos imputados sentían celos de la superioridad económica de sus parejas, ya que tenían mayores ingresos.

2. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado la Celotipia en la comisión del delito de feminicidio?

Todos los factores arriba señalados, están concatenados en un potencial feminicida, siendo sus carencias afectivas y emocionales, las que lo convierten en un ser sumamente desconfiado por lo que busca controlar todo y de manera constante. Este perfil le obliga a

controlar la vida privada y círculos de amistad de la futura víctima. El consumo de alcohol, exagera más sus celos, en dicho estado busca el menor pretexto para confrontar presuntas relaciones inexistentes entre la víctima y terceros. Es decir, le embarga constantemente pensamientos obsesivos e irracionales sobre infidelidad, es bajo este estado, donde mayormente se cometen los delitos de feminicidio. “La celotipia es un trastorno delirante irreversible y multifactorial que hace pensar al paciente que su pareja le es infiel. Afecta más a varones que a mujeres” según el Dr. Alfredo Waley, coordinador de la Clínica de Genero y Sexualidad del Instituto Nacional de Psiquiatría de México. Como se puede advertir en esta afirmación la celotipia es un factor psiquiátrico y para ser utilizado como atenuante en los casos de feminicidio, debe ser demostrado.

Si bien es cierto que los celos son el factor más común manifestado por los imputados al momento de ser entrevistados, ninguno de los casos que tuve la oportunidad de llevar utilizaron la celotipia como estrategia legal.

3. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio?

De acuerdo a las interrogaciones a los imputados, el machismo y la celotipia están estrechamente concatenados. Valiéndose de su supuesta virilidad y ego, busca supeditar en cada momento a la futura víctima, direccionando y coactándole sus decisiones. Se trata de una persona con alta dosis de agresividad, presunta valentía y con inclinaciones a la promiscuidad y la misoginia y por ende, con fuertes dosis de desprecio a la mujer.

4. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio?

Los imputados tienen características de ser celosos y machistas que bajo el imperio del alcohol y sustancias prohibidas o psicotrópicas. Dichas sustancias como se mencionó exacerban diametralmente sus taras y prejuicios y por ende su alto desprecio por la víctima. Entonces bajo el control de estas sustancias, se sobredimensiona su valentía y misoginia, saciando su desprecio a la mujer, asesinándola.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Guía de entrevista

**“FACTORES PERSONALES QUE MOTIVAN LA COMISION DEL DELITO DE FEMINICIDIO
BAJO VISIÓN DE FISCALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA”**

BACHILLERES:

MENDOZA CÁRDENAS ELENA MÓNICA

MEZA CHIPA LOURDES

FISCAL: NILDA LEON CONGA

FISCALIA: FISCALIA PENAL CORPORTIVA PROVINCIAL DE HUAMANGA

1. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga al imputado que factores personales manifestó que motivaron a la comisión del delito de feminicidio?

La mayoría de interrogados (imputados) manifestaron como causas que motivaron la comisión del delito de feminicidio: el factor socio cultural por haberse desarrollado en un ambiente familiar de violencia que ejerce los miembros de su familia hacia las mujeres, desde muy niños observan esa dinámica y normalizan dicha conducta, esto aunado al factor educativo que en un 80% de los feminicidas son personas no termina ni la primaria, no se desarrollaron en un ambiente de clases, con su compañeras que tendrían que respetarlas, como tales, y por último es el factor económico, que al no tener una educación completa, en su minoría de edad se convierten en padres de familia, teniendo que trabajar para mantener a sus hijos, no teniendo un buen ingreso económico que abastezca sus necesidades, viene la frustración y caen drogas o alcoholismo, que agudiza su situación, esto conlleva a tener problemas de celotipia hacia sus parejas, y constantemente las golpean que va en aumento hasta llegar a un punto que la asesinan, sin importarles sus hijos.

2. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado la Celotipia en la comisión del delito de feminicidio?

Los celos son el factor más preponderante para la comisión de este delito, porque el feminicida casi siempre es un alcohólico, que tiene problemas de percepción y crea, alucinaciones en su mente, que su pareja le está siendo infiel con cualquier otra persona, incluso hasta la celan con sus familiares como, hermanos, padre, hijos, primos, vecinos, no tienen límites, que va en aumento hasta llegar a asesinarlas.

La celotipia origina agresión física y verbal que a un inicio es sutil y que esta va transformándose en severa o grave al punto de querer controlar cada aspecto de la vida de su pareja, el modo de vestir, amistades, familia, salidas, etc.

3. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado el machismo invisible en la comisión del delito de feminicidio?

El machismo es un problema arraizado en nuestra sociedad, que se encuentra en todos los estratos sociales, pero con más preponderancia en la clase económica muy pobre siendo más los imputados acusados de feminicidio, que tiene como valor a la mujer como su función de ser procreadora de hijos, que tiene que cuidar a los hijos, atenderle a su pareja, y dedicada a la casa, y el varón es el que tiene que salir a trabajar, por ello la mujer debe de obedecer a todo lo que disponga el varón, no tiene derecho a opinar, decidir, de lo contrario son agredidas y violentadas físicamente. La mayoría de las víctimas son personas que están unidas emocional y económicamente por su agresor.

4. ¿Al ser interrogado en la Fiscalía de la Provincia de Huamanga, cómo afecta al imputado el consumo de sustancias psicotrópicas en la comisión del delito de feminicidio?

En los imputados se observa que el consumo de drogas, aumenta sus alucinaciones y percepciones, de que su pareja le está siendo infiel con cualquier persona. También teniendo una mente machista, que le da la fuerza para planificar, poder concretar o ejecutar todas las acciones para asesinarla.

PROPUESTA DE MEJORA

PROYECTO DE CAMPAÑA CONTRA EL FEMINICIDIO 2022

“TODOS CONTRA EL FEMINICIDIO”

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

- 1.1. PROVINCIA : HUAMANGA
- 1.2. REGIÓN : AYACUCHO
- 1.3. ÁREA : FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
- 1.4. RESPONSABLE : FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
- 1.5. BENEFICIARIOS : POBLACIÓN EN GENERAL

II. BASES LEGALES:

- ✓ Constitución Política del Perú, Artículo N° 158
- ✓ Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.
- ✓ Ley N° 27658, Aprueba la Política de Modernización del Estado.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

III. ALCANCES:

- Estudiantes de los distintos niveles educativos
- Clubes de madres
- Comunidad en general

IV. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

El Perú es uno de los países con más casos de violencia contra la mujer de América Latina, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, indica que siete de cada diez mujeres, son víctimas de al menos una forma de violencia por parte de su compañero de vida, de acuerdo

a las cifras oficiales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cada año aproximadamente 100 mujeres son víctimas de feminicidio.

Pese a la difusión continua de las cifras acerca de la violencia contra la mujer y el feminicidio, en los medios de comunicación y espacios académicos, el feminicidio como fenómeno social ha sido poco estudiado.

V. CARACTERIZACION DEL PROBLEMA

a. PROBLEMA PRIORIZADO

- Incremento de casos de violencia contra la mujer y feminicidio.
- Inadecuada formación en temas de igualdad de género.

b. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA

- Desconocimiento por parte de los estudiantes, padres de familia y comunidad en general a cerca de problemas sociales como el machismo invisibles, celotipia y el consumo de sustancias psicotrópicas.
- Desconocimiento de las normas jurídicas, para los casos de violencia física contra la mujer y feminicidio.

c. PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

- Campañas de sensibilización en las Instituciones Educativas, en sus diferentes niveles y modalidades acerca del maltrato a la mujer y el feminicidio.
- Campañas de sensibilización en los clubes de madres acerca del maltrato a la mujer y el feminicidio.

VI. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Promover una cultura de igualdad de género y oportunidad para todos, con cero tolerancia a la violencia contra la mujer y el feminicidio

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS:

Empoderar a las mujeres de todas las edades sobre sus derechos y las normas que las protegen.

Brindar información acerca de la violencia de género y el feminicidio a temprana edad a todos los niños y niñas, desde las escuelas.

Reducir el crecimiento de feminicidios a nivel nacional, haciendo un trabajo preventivo.

VII. METAS:

- ✓ 95% de participación activa de la comunidad en las distintas campañas de prevención.
- ✓ 100% de Instituciones Educativas

VIII. RECURSOS:

8.1. Humanos:

- Trabajadores de la Fiscalía de Prevención del Delito

8.2. Financieros:

- Recursos del Estado

8.3. Materiales:

- De escritorio.

- Videos.
- Presentaciones multimedia.
- Programas.
- Otros.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA							FUENTES DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	
	M	J	J	A	S	O	N			D
• Formulación del Proyecto.	X								Plan de Trabajo	Comité del proyecto
• Fortalecimiento institucional	X	X							Proyecto	Comité del proyecto
• Coordinación con otras entidades			X						Cargos	Comité del proyecto
• Constitución de responsables y articulación con organizaciones femeninas.			X	X	X				Oficios	Comité del proyecto
• Talleres de Empoderamiento económica y emocional en colegios, club de madres y comunidad en general por medio virtual y presencial				X	X	X	X	X	Evidencias fotográficas, Reuniones virtuales.	Comité del proyecto
• Campañas de sensibilización contra el machismo, alcoholismo y los celos en parejas por Facebook, WhatsApp u otro medio				X	X	X	X	X	Videos, Fotografías.	Comité del proyecto
• Creación de página web y número telefónico para el seguimiento y recepción de casos de violencia física.	X	X	X	X	X	X	X	X	Página Web.	Comité del proyecto
• Evaluación			X	X				X	Informe final.	Comité del proyecto

X. RESULTADOS:

- ✓ La comunidad Ayacuchana debe estar comprometida en la realización de actividades que promuevan una equidad de género que impulse y prevenga los feminicidios.
- ✓ Los jóvenes y mujeres deben conocer cuáles son los factores que motivan al feminicidio.
- ✓ La comunidad Huamanguina conoce la importancia de contar con una institución que se preocupe en la prevención de feminicidio.
- ✓ Mujeres felices y libres por los cambios o transformaciones de la sociedad, con familias felices y sin violencia.

XI. EVALUACIÓN:

- ✓ Se realizará el monitoreo mensual del cumplimiento de actividades trazadas.
- ✓ Se realizará una encuesta para saber la eficacia del plan.
- ✓ Al finalizar el año se hará un informe final mostrando las incidencias, dificultades, debilidades y logros del plan para poder observar la eficacia..

Huamanga, marzo del 2022

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:

